N.º 4823. DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE DE 1847. 10 cuartos.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION —MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña, en comunicaciones fecha 22 y 23 del corriente desde Cardona y Solsona, participa á este ministerio que en dichos dias se han presentado en varios puntos 17 facciosos acogiéndose á indulto, cuyas relaciones de los mismos acompaña.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

SECRETARIA DE LA REAL ORDEN DE CARLOS III.

La Reina nuestra Señora se ha dignado resolver que el capítulo general de la Real y distinguida órden española de Cárlos III se celebre con la pompa de costumbre el dia 7 del próximo mes de Diciembre á la hora que oportunamente tenga á bien señalar.

De consiguiente, para proceder á la formacion de las listas á la posible brevedad, los caballeros de las cuatro clases de que se compone la órden, que deseen concurrir al capítulo general, se servirán pasar aviso á la secretaría de la órden, calle de Santa Clara, núm. 2, cuarto 2.º En la inteligencia de que con arreglo á las últimas disposiciones de S. M., los comendadores de número usarán el sombrero que llevaban los caballeros pensionados; el de los caballeros supernumerarios los comendadores, y los caballeros de terciopelo blanco con el zorro ó pluma redonda, blanca tambien.

Madrid 27 de Noviembre de 1847.=El secretario de la misma, Francisco María Marin.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José Marin, se ha señalado el dia 2 del próximo Diciembre á la una de su tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, plaza de Santa Cruz, para que tenga efecto el remate del parador titulado de nuestra Señora del Buen Camino, situado junto á la carretera Real que conduce á Castilla la Vieja, término de la villa de Aravaca, que se halla tasado en la cantidad de 272,616 rs. vn., y comprende 128,682 pies y 1/16 de otro.

Madrid 24 de Noviembre de 1847.=José Marin.

D. Pascual María Altolaguirre, magistrado honorario de la audiencia territorial de Sevilla y juez de primera instancia de esta capital y su partido &c.

En virtud del presente hago saber como en este mi juzgado y por la escribanía del infrascrito se siguen autos á instancia de D. Ignacio y D. Diego Salido, vecinos de esta ciudad sobre adjudicacion de los bienes de la capellanía fundada en San Ildefonso de esta ciudad, por Pedro García Requena y Quesada, y su muger Francisca de Palma. Las personas que se conceptúen con derecho á ellos comparecerán á este juzgado en el término de 30 dias, que por primero se ha señalado.

Dado en Jaen á 12 de Noviembre de 1847.=Pascual María Altolaguirre.=Por mandado de S. S, Miguel Noguera Calahorro.

Por providencia del Sr. D. Manuel de Burgos y Bueno, juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de S. M. y del número D. José García Varela, se sacan á pública subasta varios efectos de imprenta consistentes en fundiciones ordinarias de todos cuerpos, de fantasía, de titulares, de adornos, dos prensas gutemberguesas de Girondot y otros útiles, que se hallan tasadas en la cantidad de 27,028 rs. 18 mrs. vn.; y para su remate se ha señalado el dia 23 del próximo mes de Diciembre á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Los que quieran interesarse en su adquisicion acudan á la escribanía numeraria de aquel, donde se les enterará circunstanciadamente y admitirá las posturas que se hicieren. = José García Varela.

En virtud de juicio de conciliacion convenido y providencia del Sr. D. Juan Blazquez Prieto, teniente alcalde del distrito del Hospital, y á instancia de algunos acreedores del difunto D. Francisco Fuertes, impresor que fue en esta corte, se cita á los demas que puedan serlo, para que en el término de 15 dias, contados desde el en que se publique en la *Gaceta* y *Diario* de esta capital este anuncio, concurran con los documentos en que lo acrediten al referido distrito, que se halla en la plazuela de la Villa, casa del Excmo. ayuntamiento constitucional, local que fue cárcel, desde las doce á las dos de la tarde todos los dias, excepto los feriados.

Madrid 26 de Noviembre de 1847.=Juan Blazquez Prieto.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, de fecha de este dia, se trasfiere la junta general de acreedores á los bienes cedidos por D. Lorenzo Moret, que estaban convocados para el 29 del actual, y se señala para su celebracion el dia 9 del próximo Diciembre y hora de la una de su tarde en la audiencia de S. S., citándose por medio del presente anuncio á todos los acreedores ausentes é ignorados para que concurran á ella; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Noviembre de 1847.=Juan Francisco Morcillo.

D. Ramon Gonzalez Luna, juez de primera instancia de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido &c.

Por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á que se las adjudiquen en concepto de libres, segun la ley vigente, los bienes y demas con que se halla dotada la capellanía ó patronato de legos fundada por Francisco Descalzo y su muger Catalina Ordoñez, el año de 1734 y 38 en la única parroquial de Gordoncillo, con la denominacion de misa de once, y se halla vacante por muerte de D. Santos Fernandez, último poseedor, para que dentro de 30 dias, contados desde la fijacion del presente, é insercion en la *Gaceta* de Madrid y *Boletin oficial* de Leon, acudan á deducirle en este juzgado y escribanía del actuario por medio de procurador legitimado en forma presentando los documentos justificativos, con apercibimiento que de no hacerlo les parará todo perjuicio.

Dado en Valencia de Don Juan á 29 de Octubre de 1847.=Ramon García Luna.=Por su mandado, Vicente Blanco.

Licenciado D. Tomas Villanova, juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Manuel Nieto, ocurrido el dia 2 de Setiembre último en la villa de Galápagos, en donde residia, quien parece era natural de Pontevedra, de oficio albañil, á fin de que dentro del citado plazo comparezcan en este mi juzgado á deducir el de que se crean asistidos; en inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 23 de Noviembre de 1847.=Tomas Villanova.=Por mandado de S. S., Patricio Fernandez Herrero.

D. Juan Montero de Espinosa, abogado de los tribunales nacionales, y juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que en Villarubia de los Ojos fundó en una de las cláusulas de su último testamento Pedro Redondo Espinar, para que en el término de 30 dias, que principiarán á correr desde el en que se inserte el presente en la *Gaceta* del Gobierno, acudan á usar del que contemplen asistirles; y trascurso el dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues asi lo tengo mandado en providencia del dia de ayer, en el expediente incoado á instancia del procurador de este juzgado D. Francisco de Paula Moreno, en nombre de Francisco de Reyes, vecino de la insinuada Villarubia, por la escribanía del que suscribe.

Dado en esta dicha villa de Daimiel á 3 de Noviembre de 1847.=Juan Montero de Espinosa.=Por su mandado, Manuel José Nuñez de Arenas.

D. Bernardo del Aguila, coronel de caballería, caballero de la Real y militar órden de San Hermenegildo, alcalde corregidor por S. M. de esta ciudad, y presidente del muy ilustre ayuntamiento constitucional de la misma.

Por el presente y en virtud de acuerdo del muy ilustre ayuntamiento cito, llamo y emplazo al quinto perteneciente al alistamiento del año pasado de 1846, Alvaro Navarro, número 468, hijo de Francisco y de Francisca Navarro, cuyo paradero y el de su familia se ignora, á fin de que comparezca á exponer sus excepciones ó ser declarado soldado; bajo la inteligencia que de no verificarlo en el último é improrogable término de 30 dias, que para ello se le concede, contados desde el en que se publique el presente en la *Gaceta* de Madrid, se pronunciará contra el mismo la sentencia de prófugo sin mas diligencias.

Jerez de la Frontera 22 de Noviembre de 1847.=Bernardo del Aguila.=Faustino V. Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 8 DE NOVIEMBRE.

(*De la Gaceta de Augsburgo.*)

En la noche del 27 de Octubre ocurrió en Constantinopla un incendio, misterioso en sus causas y desastroso en sus resultados: el grandioso cuartel de Schimie, construido de piedra, edificio capaz de alojar 10,000 hombres, y en el que se habian formado diferentes y considerables depósitos de uniformes y utensilios militares, ha sido presa de las llamas. Quince personas han sido víctimas de este desastre, y la pérdida material asciende por lo menos á seis millones de francos.

Se estan practicando por órden del Gobierno las oportunas diligencias en averiguacion del orígen de esta ocurrencia, y ya se hallan arrestados varios empleados en el cuartel.

Desde la aparicion del cólera en Constantinopla no ha adquirido grande intensidad en el espacio de 15 dias: apenas se han contado veinte casos, y de estos solo unos cuatro han causado la muerte.

Hoy se han recibido noticias de Teheran del 25 de Setiembre: la expedicion del Korasan ha tenido un completo éxito. Los rebeldes, batidos en diferentes encuentros, se han dispersado. Los jefes de la rebelion Salar y Djafer-Kouli-Kan se han refugiado con un corto número de individuos en la fortaleza del Kelat.

GRECIA.

ATENAS 10 DE NOVIEMBRE.

(*Correspondencia del* Journal des Debats.)

La negativa del Rey á escuchar la lectura del mensaje del Senado hace dias que está sirviendo de tema en Atenas á los periódicos y á las conversaciones. En un principio la provincia anunciaba su intento de discutir sériamente en el Senado la cuestion de saber si en esta circunstancia el acto Real no habia salido de los límites de las prerogativas constitucionales de la corona. Pero no tardó la reflexion en calmar los ánimos, y ya casi ha desaparecido la irritacion causada en las filas de la fraccion oponente por un golpe inesperado, y los mas irascibles se contentan hoy con criticar los términos de que el Rey se ha servido. S. M., dicen, resuelto á nombrar nuevos Senadores, seguro por consecuencia de restablecer en el momento la armonía parlamentaria, debió haber evitado al Senado la humillacion de ver rechazado su mensaje. Pudiendo expresar formalmente su desaprobacion en la respuesta de costumbre, el Rey debia haber recibido á la diputacion del Senado, y oir la lectura del mensaje. Asi pues el debate ha perdido ya todo su carácter de gravedad.

No necesito añadir que la opinion pública se ocupa muy poco de una discusion que solo gira sobre la forma de un acto del que en el fondo las causas son reconocidas como plausibles.

Contenta de la satisfaccion que ha recibido de manos del Rey, la Cámara de Diputados no ha vuelto á tocar un incidente que profundamente la conmoviera; y desde entonces ha trabajado pacíficamente en las sesiones sobre el presupuesto. Hállanse ya prontos los dictámenes de la comision sobre los gastos de varios departamentos, y se dice que mañana ó, á mas tardar el otro, se leerán en sesion pública.

En cuanto al Ministerio, conociendo perfectamente á lo que le obliga la resolucion tomada por el jefe del Estado á vista de la hostilidad de una de las Cámaras, trata de ejercer su union en el terreno de las mejoras positivas, y que tanto tiempo há reclama el pais.

BAVIERA.

MUNICH 15 DE NOVIEMBRE.

(*De la Gaceta de Augsburgo.*)

La Cámara de los Senadores deliberó en su quinta sesion pública, celebrada el viernes, acerca del voto de la Cámara de los Diputados, relativo á la libertad de imprenta. Despues de discutido el proyecto en su totalidad, votó en dos párrafos los cuatro aprobados ya por la otra Cámara. Votado ya por los Senadores, se rogará al Rey que, poniendo en ejecucion las disposiciones conformes á la Constitucion y relativas á la libertad de imprenta tenga á bien mandar:

1º Que la censura no sea extensiva á todos los asuntos concernientes al interior.

2º Que no haya censura suplementaria, es decir, que los escritos censurables en cualquiera Estado aleman no se sometan á una segunda censura, y que la aprehension de folletos y de escritos solo tenga lugar observando rigurosamente los párrafos 6 y 11 del suplemento 3º de la Constitucion.

El conde de Giech propuso en seguida se añadiesen tres párrafos á la proposicion primera: esta especie de enmienda ha pasado á la comision, sobre cuyo informe, despues de leido, se abrirá nueva discusion mañana 16.

GRAN DUCADO DE MECKLEMBURGO-SCHEWERIN.

SCHEWERIN 16 DE NOVIEMBRE.

(*Del Diario aleman de Francfort.*)

Los israelitas de nuestra capital han dirigido á la municipalidad una peticion solicitando recomendar á los representantes de Schewerin en la próxima Dieta general propongan y apoyen la completa emancipacion de los judíos mecklenburgueses.

La municipalidad les contestó que ella desea tambien la adopcion de esta medida, y que ya habia dado á los Diputados instrucciones en este sentido.

Se sabe que el Gobierno abriga la intencion de someter á la Dieta un proyecto de ley por el que se concede á los israelitas el goce de casi todos los derechos civiles.

SUIZA.

BERNA 18 DE NOVIEMBRE.

(*De la* Presse.)

Créese que el movimiento general de ataque á Lucerna se verificará el sábado ó domingo á mas tardar.

Hé aqui el documento que ha aparecido en la órden del dia del cuartel general de Friburgo, á propósito de los desórdenes de que hablamos ayer.

Ejército federal.=Division Rilliet, número 1.=Cuartel general de Friburgo 16 de Noviembre.

«Soldados de la primera division:

Ayer se han cometido graves excesos y demasías á que ha dado incremento la maledicencia, si bien es cierto que por desgracia no se han respetado las órdenes de la Dieta, las del general ni las mias.

Soldados de la primera division: Cuando se ha tratado de restablecer el órden perturbado, os he hallado dispuestos á secundarme como que habeis comprendido que el honor del ejército es el honor nacional, y que todo lo que tiende á faltar á él recae en el ejército y en sus jefes. Tambien habeis comprendido que hiriendo profundamente los sentimientos y creencias de un pueblo esforzado y generoso, no es cómo se cicatrizan sus llagas, llagas que nosotros sus amigos tenemos tanto empeño en curar y hacer que desaparezcan.

Soldados de la primera division: En tanto que me escucheis y atendais á mi consejo estareis libres de tal mancha. Asi pues no dad oidos á mentidos amigos que no temen comprometer el ejército haciéndole instrumento de sus paternales rencores para satisfacer sus propias pasiones; no las escucheis, y cuando á proponeros acciones indebidas se atrevieren, arrancarlos el brazal federal como á hombres indignos de llevarle.

Prended y conducid al estado mayor de la plaza, ó á la guardia de los acantonamientos, á toda persona militar culpable, y estad ciertos de que se hará justicia.

Volved la confianza al pueblo de Friburgo, y no justifiqueis las acusaciones que se os han hecho.

Friburgo está bajo la proteccion y amparo de la Confederacion y de la Dieta, y en virtud de los poderes de que me hallo revestido declaro que ya ha pasado el tiempo de la indulgencia, y que toda persona perteneciente al ejército que se aparte aun en lo mas mínimo de sus deberes será castigada con todo el rigor y severidad de las leyes. A los jefes de los cuerpos hago responsables de las faltas de sus subordinados, y en la órden del dia de la division pondré los nombres de todos los culpables.

El coronel federal comandante de la primera division del jército y de las tropas que ocupan el canton de Friburgo.=Luis Rilliet.»

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 22 de Noviembre.

Se han presentado hoy en esta plaza los facciosos Antonio Costa, de San Gregorio, y José Lladó, de San Medir. (*Post.*)

Manresa 22 de Noviembre.

Desde la llegada á esta ciudad del excelentísimo Sr. capitan general vienen todos los dias columnas de nuestro ejército con objeto, segun parece, de recibir órdenes para el próximo plan de campaña que tiene dispuesto S. E. Entretanto se van fortificando los puentes de estos alrededores, como el de Cabrianas, Navarcles y Vilomara, habiendo llegado tambien á esta la batería que estaba en Cardona.

Está en capilla, para ser fusilado esta misma tarde, el faccioso Cirera, de que hablé á VV. en mi última comunicacion, y que, como jefe de partida entró hace poco con algunos de los suyos procedente de Francia.

Ayer por la mañana tuvo lugar la inauguracion del nuevo cementerio con arreglo al plano hábilmente trazado por el arquitecto D. Antonio Rovira y Trias. Tuvo efecto la ceremonia á las once de la mañana con presencia del ayuntamiento en cuerpo, ilustre cabildo, comunidad de presbíteros, autoridades civiles y militares, corporaciones, empleados y demas personas que acompañaron á la municipalidad y clero, precedido de la música del regimiento infantería de la Constitucion, que tocó escogidas piezas, terminando la funcion con un bello discurso análogo á las circunstancias, que pronunció un ilustrado sacerdote el reverendo D. Jacinto Coma. Un gentío inmenso, como jamas se haya visto, poblaba aquellos alrededores, y todos se felicitaban por la inauguracion de una obra que el estado de esta poblacion y el progreso del siglo hacian absolutamente indispensable.

Vich 22 de Noviembre.

Esta mañana el cabecilla Bou ha estado con su partida en el pueblo de San Julian de Vilatorta, habiéndose llevado á un regidor para el pago de las contribuciones, á un tal conocido por San, que habia servido en cuerpos francos, y al hijo de este porque habia tomado el indulto, y á otro por igual motivo, los dos procedentes de la misma gavilla de Bou, y segun se susurra lleva intenciones de fusilar á estos últimos por desertores.

Parece que con el actual Ministerio se tiene esperanzas de ver marchar con prosperidad los ramos de industria y comercio, y mucho mas ahora en que los cuerpos colegisladores podrán ocuparse de tan esencial asunto. (*Fom.*)

Barcelona 23 de Noviembre.

Ha sido tan fuerte el temporal que el viento Norte que en estos últimos dias ha reinado ha provocado en esta parte del Mediterráneo, que se nos ha asegurado que treinta y tantos buques de mayor porte que venian de Poniente han tenido que refugiarse á redoso de las Baleares, donde seguian, habiendo arribado algunos á Santa Pola y otros puntos de Mallorca. Hoy ha reinado el Sudeste, que habrá sacado á aquellas embarcaciones de la situacion poco satisfactoria en que se hallaban. Buque hay de quien no ha tenido noticias su consignatario en cerca de dos meses que salió de Galicia. Afortunadamente creemos que los armadores y consignatarios deben estar tranquilos, pues no se ha oido decir que hubiese habido desgracias.

Acaban de llegar de la corte, donde han dado un brillante concierto delante de S. M.,

los acreditados artistas Sres. Adrian Codina y N. Remi, el primero pianista y el segundo violinista, cuya habilidad, deseando conocer el público barcelonés, es de desear que alguna empresa de teatros contrate con ellos alguna funcion cuyo éxito es regular se vea debidamente coronado.

Habiendo entrado en el pueblo de Masanet de Cabrenys unos 50 rebeldes al mando del cabecilla Plana de Munt, se dividieron en tres trozos las columnas de Besalú y la de cazadores de las Navas; y aunque no se pudo dar con ellos, se alcanzó, á consecuencia del reconocimiento practicado, que se presentara el cabecilla Miran, titulado coronel, hombre de prestigio en aquel pais, esperando que lo verificarán otros dos facciosos mas.

Se han presentado á indulto los rebeldes siguientes:

En Cornudella **Pedro Torne, de la gavilla** del Aragones, sin **arma.**

En Tarrasa **Miguel Roca, de la** de **Anton** de la Puda, sin **arma.**

En Igualada **Magin Ribas, de la** de **Caletrus** sin arma.

Las facciones **reunidas de Cosco y Tristany** interceptaron y quemaron en la noche del 18 la correspondencia de la Seo de Urgel, habiendo cabido igual suerte en el pueblo de Nargo á la de la Seo y Orgañá, amenazando con la muerte al conductor si volvian á encontrarle.

La faccion del cabecilla Torres, que no hace mucho se componia de 45 hombres, ha quedado reducida en la actualidad á 10 de estos dispersos, á consecuencia de la actividad del jefe de la columa de Hostalrich, en cuyo distrito hacia aquel sus correrías.

Segun parte del segundo jefe del sétimo batallon de cazadores D. José Cuadros, fechado en San Climent, al amanecer del 20 del corriente, moviéndose de Oliana, habia conseguido alcanzar á la gavilla facciosa compuesta de unos 150 hombres y capitaneada por los Tristanys, en las dos casas inmediatas á las alturas de Madrona, donde intentaron hacer resistencia; pero atacados decididamente fueron arrollados y obligados á huir, dejando sobre el campo dos muertos, dos heridos y un jefe prisionero.

El mismo referido comandante persiguió algun tiempo á los rebeldes, logrando, á beneficio de una contramarcha sobre San Climent, volver á sorprender á las siete de la noche en este pueblo á la referida faccion, que al principio quiso defenderse desde las casas que á poco abandonó huyendo dispersa en distintas direcciones, dejando de nuevo otros dos muertos y varios efectos.

El 22 por la tarde ha sido fusilado en Manresa el cabecilla faccioso Juan Cirera. Mañana daremos mas pormenores acerca de este sugeto, y de la sentencia que recayó en virtud de sus hechos.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Sesion del dia 27 de Noviembre de 1847.

Se abre á las dos y cuarto.

Se lee el acta de la anterior, y queda aprobada.

Entran en el salon y ocupan sus asientos los Sres. Ministros de la Guerra, Gobernacion, Estado y Marina.

Se leen los dictámenes de la comision de peticiones, comprendidos en los números desde el 1 hasta el 8, los cuales se imprimirán y discutirán con arreglo al reglamento.

Pasan á la comision las peticiones presentadas últimamente en la secretaría del Congreso, y designadas con los números desde el 9 hasta el 16.

El Sr. PLANAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, Sr. Diputado?

El Sr. PLANAS: Para hacer una reclamacion contra lo que aqui se dijo anteayer en contra de los catalanes.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Planas, no tiene V. S. necesidad de usar de la palabra, pues el Sr. Sanchez Silva dará las explicaciones convenientes acerca de las expresiones que V. S. ha manifestado.

El Sr. PLANAS: Yo tengo necesidad de dar algunas explicaciones, porque en mi mano tengo un documento por el cual se ve que el señor Sanchez Silva manifestó que no se hallaba conforme con el sistema del Sr. Ministro de Hacienda, porque en materias de aranceles no se rodeaba nunca de gente de sensatez, sino que oia solo á los catalanes.

El Sr. PRESIDENTE: No tiene V. S. necesidad de continuar; pues el Sr. Sanchez Silva va á dar las explicaciones que V. S. puede desear.

El Sr. PLANAS: Sr. Presidente, yo tengo necesidad de continuar dando algunas explicaciones: si se me ahoga, no hablaré mas.

El Sr. PRESIDENTE: No señor, yo no ahogo á V. S.: puede V. S. continuar; pero queria evitar á V. S. esa molestia.

El Sr. PLANAS: El Sr. Sanchez Silva no ha hecho justicia al tratarnos de esa manera: S. S. ha hablado sin conocernos; y si S. S. se toma la molestia de recorrer la historia desde los romanos hasta nuestros dias, verá que los catalanes han sido siempre laboriosos y honrados; y que hemos estado dispuestos á llevar en todo la delantera. S. S. nos ha tratado injustamente, y todo porque en lo general no pensamos como S. S. en materias económicas.

Señores, no quiero molestar mas la atencion del Congreso, porque me afecto demasiado al tener que hablar asi para defender á mi provincia. Pero sí quiero que el Sr. Sanchez Silva diga á quienes se refiere esa palabra de insensatez.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, yo no sé si dije esa palabra: si me valí de ella en el calor de la improvisacion seria para significar que el Sr. Ministro no se valia de personas enteramente imparciales. Yo no pude aludir á toda una provincia, supuesto que hace muchos años que estoy hablando aqui de ese particular, y nadie se ha dado nunca por ofendido de mis palabras. Yo desearé que S. S. quede satisfecho con esta explicacion: si no sucede asi, yo lo sentiré mucho.

El Sr. Planas se da por satisfecho.

ORDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion.

Se procede á la discusion del dictámen relativo al Sr. Ortega.

Se lee el dictámen de la mayoría de la comision y los votos particulares de los señores Olózaga y Manso.

Se pregunta al Congreso si se toma en consideracion el voto particular del Sr. Olózaga, y resuelve negativamente.

Igual acuerdo tiene lugar acerca del voto del Sr. Manso.

Leido el dictámen de la mayoría, en que opina debe quedar sujeto á reeleccion el señor Ortega, queda aprobado.

Se pone á discusion un dictámen de la comision de actas, relativo á la del distrito de Carrion, provincia de Palencia, opinando por que sea aprobado, á pesar de varias protestas que existen, y admitido como Diputado el señor D. Agustin Esteban Collantes.

El Sr. MADOZ: Conozco y respeto la ansiedad del Congreso para entrar en el grave debate que hace dias le ocupa; pero creemos que no podemos prescindir de impugnar el acta del distrito de Carrion porque somos celosos amantes de la ley, y por ser este el negocio mas vital del Gobierno representativo.

El acta de ese distrito es nula por haberse infringido abiertamente un artículo muy principal de la ley electoral. Esta previene terminantemente que han de trascurrir cinco dias desde el en que se da conocimiento de la eleccion señalando los distritos y secciones. La comision ha reconocido la importancia de este caso, y ha querido atenuarlo pidiendo que se tenga presente para lo sucesivo, porque debe observarse extrictamente el artículo 40 de la ley. Pero cuando se reconoce que la ley se ha infringido, como ha sucedido aqui, y lo probaré, lo que conviene es que se declare nula la eleccion y se proceda á otra nueva.

El art. 40 dice, no lo que quiere manifestar la comision que se debiera haber hecho, pues lo que quiere decir es que en cada uno de los pueblos, y nótese esta circunstancia, en cada uno de los pueblos se sepa cinco dias antes de empezar la eleccion. Ese artículo es una garantía que da el legislador á los hombres de ley, es un plazo para que en él examinen sus fuerzas los partidos y se reunan. ¿Y qué se ha hecho aqui? El dia 8 (aqui está el *Boletin oficial*) se dió noticia, el 13 se verificaron las elecciones; de modo que no contándose el 8, como no debe contarse, ni tampoco el 13, no quedan mas que cuatro dias desde la publicacion hasta la eleccion. Del expediente resulta que en algunos pueblos hasta el 11 no se sabia que se iba á verificar la eleccion.

En Palencia claro es que las personas interesadas por el Sr. Collantes con tiempo sabian por el Jefe político que se procedia á la eleccion, al paso que los hombres del partido progresista creian que se les daria tiempo; y asi es que en algunos puntos se encontraron con órden para verificar las elecciones. (El Sr. Collantes pide la palabra.) Me alegro que S. S. pida la palabra, pero aqui está el *Boletin oficial* y la declaracion de la mesa, en que aparece que hasta el 11 no la remitió el ayuntamiento, y resulta que la ley se infringió. Y no culpo al Gobierno, porque previó el caso, segun consta del documento que leeré.

El Jefe político de Palencia en el *Boletin* del lunes 8 de Noviembre, al tiempo de mandar que se hagan las elecciones, dice: que deben atenerse á las prevenciones hechas en la Real órden de 12 de Noviembre del año último, para que esta eleccion parcial se verifique guardando los plazos, trámites y formalidades que la ley determina. De modo que el Gobierno dijo al Jefe político, y tengo aqui que hacer la defensa del Gobierno, particularmente del Sr. Ministro de la Gobernacion, cumpla V. con la Real órden de 12 de Noviembre.

Esta dice «cinco dias antes del señalado para comenzarse la eleccion se publicará en los pueblos de cada distrito el señalamiento de estos y del local.»

Vemos, señores, que la bandera de legalidad está levantada en el Congreso, y nosotros la aceptamos con tanto mas deseo cuanto que es la nuestra, y fue levantada desde los primeros dias de Enero por el Sr. Lujan en nombre del partido progresista.

Queda demostrado que el art. 40 se ha infringido; porque si bien ciertas cosas necesitan pruebas, aqui no son necesarias, sino solamente consultar la ley. Ello es lo cierto que no han trascurrido los dias que la ley tiene señalados; y á pesar de los esfuerzos del señor Collantes, dificilmente podrá destruir este argumento.

Hay tambien otro vicio, sobre el cual los que nos sentamos en estos bancos no podemos guardar silencio; y puesto que en minoría no tenemos mas armas con que defendernos que el exacto cumplimiento de la ley, á ella apelamos, ya que aqui reunidos somos un gran jurado en la materia de que nos ocupamos.

En un pueblo de esta provincia se presentaron ocho electores que tenian auto de prision contra sí: se pidió la nulidad de estos votos, y no fue concedida. ¿Y qué habian de hacer los electores del partido progresista? Se presentaron al juez de primera instancia para pedirle que el juzgado se sirviera decirlos qué dia dió el auto de prision, y el juez se negó á ello. Es preciso advertir que el dia 8 se dió el auto de prision, y que hasta el 14 no se llevó á efecto: es decir, que se dejó que pasara la eleccion para tener esta consideracion con las personas que votan á favor de la candidatura moderada, y que despues fueron presas. Señores, es necesario que hechos de esta naturaleza, si hemos de conservar el prestigio del Gobierno representativo, no queden impunes.

En este sitio mismo hemos visto un acta en que se ha dicho que habia suplantacion de nombres de electores, en que se han hecho por parte de la comision calificaciones las mas duras contra un alcalde: hablo de las actas de Selaya. Sin embargo, nosotros hemos pasado por la afrenta, que en mi juicio lo es, de aprobar aquellas actas. Esto ha pasado en el Parlamento, y por eso quiero yo que estando interesados unos y otros Diputados en que el Parlamento tenga mas fuerza que la que ha tenido hasta el dia, y cuidado que hablo en nombre del pais, no en el de ningun partido, no debemos dejar pasar desapercibidos casos de esta naturaleza.

Concretándome pues al caso presente queda á mi entender justificado mas claro que la luz del dia que se ha infringido la ley electoral en su art. 40, ademas del hecho de haberse negado una certificacion tan sencilla como era la de manifestar el dia en que se dió el auto de prision, cosa que si se deja pasar, cuando llegue el caso de nuevas elecciones se podrá dar auto de prision por causas frívolas contra algunos electores, y decirles: «votad de esta manera, y segun voteis se tendrá indulgencia con vosotros»; falseándolas por este medio.

Por todas estas consideraciones yo suplico á la mayoría del Congreso se sirva declarar nulas estas elecciones, en las que, si se quitan estos ocho votos, queda muy dudoso el resultado de ellas; y espero que el Congreso manifestará en esta votacion que está muy en armonía con las ideas manifestadas en uno de los dias anteriores por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Continúa la de contestacion al discurso del trono.

El Sr. BENAVIDES: Yo, señores, al levantarme para responder á una alusion personal que tuvo lugar en el dia de ayer, siento no ver en el banco de la comision al Sr. Rios Rosas, que es á quien voy á contestar.

El Sr. PRESIDENTE: He mandado llamar al Sr. Rios Rosas; y pues no se ha presentado, puede continuar S. S., porque el Congreso no debe esperar.

El Sr. BENAVIDES: El Sr. Rios Rosas, como individuo de la comision, contestó ayer al pobre discurso que tuve la honra de pronunciar en este sitio con bastante calor, pudiéndose considerar su respuesta, mas bien que como un discurso lógico, como una fuerte declamacion. Al hacerme cargo de las alusiones por que he tomado la palabra, solo diré que el reglamento no me permite hacer un nuevo discurso, ni tampoco es propio de mi carácter; y si haré presente que mi posicion en este caso es muy particular, muy excepcional, acaso será la primera que se encuentre de su índole en el Congreso actual, ni en Congresos anteriores, asi nacionales como extrangeros. Yo he pertenecido á una administracion anterior: yo, señores, soy Ministro difunto.

Por consiguiente no dispongo del mismo poder que un Ministro vivo.

Hay mas, señores, como por desgracia soy, como he dicho antes, un Ministro difunto, que pertenece á un partido político, que es el que hoy dia lanza ese voto de censura, al hacer mi defensa tendria que hacer algunos cargos contra mis amigos políticos, y eso yo no lo haré nunca: porque cuando se presenta un partido todo entero enfrente de mí, ¿qué soy yo si no un átomo, una muy pequeña fraccion de ese mismo partido? ¿Y habia yo de revelarme contra él y hacer recaer el mas pequeño baldon sobre él? De ninguna manera. El Congreso pues comprenderá cuánto mas ventajosa es la posicion del Sr. Rios Rosas en comparacion de la mia.

Decia ayer el Sr. Rios Rosas que no era yo el que habia de darle lecciones de moralidad: pero sin tener pretensiones de dar lecciones á nadie, la casualidad ha hecho que yo haya sido maestro suyo.

Decia S. S. que yo habia tratado una cuestion muy delicada para su persona; pero si yo hubiera creido que lo era no la hubiese tratado; yo hablaba de una teoría comun que yo profeso y he profesado siempre, no para dar lecciones á nadie, sino como una doctrina mia personal.

Ya una vez que me levanté á hacer uso de la palabra al discutirse un proyecto, manifesté que no hacia oposicion al Gobierno; pero esplanando mi teoría manifesté que el empleado que tratase de hacer oposicion debia dejar su puesto. Podrá ser esta doctrina extremada, pero ni antes ni ahora hacia alusion á persona alguna.

Ha sido, señores, para mí un sentimiento muy grande, que yo no podré explicar bien al Congreso, y me parece que habrá muy pocos casos, el haber tenido en la comision para dar un voto de censura á un subalterno suyo, cuando no habia motivo alguno, cuando ha sido un empleado fiel y laborioso, recompensado como tal: voto de censura que no lo debia haber dado, tanto mas cuanto que no era parlamentario.

Ahora me haré cargo de algunas indicaciones que hizo el Sr. Rios Rosas. El Congreso, señores, se acordará que yo decia que generalmente no se daban votos de censura contra los ministerios que habian caido, y explicaba la teoría de los votos de censura; mas al hacerse cargo de esto el Sr. Rios Rosas dijo que yo habia pretendido dar una vez un voto de censura, lo cual es una equivocacion. Aludia S. S. á uno que yo habia firmado con el señor Ros de Olano sobre la cuestion del Ecuador: pero, señores, hay que fijar ciertos principios para, segun ellos, juzgar á las personas; y el primero de ellos es el de que no pueden interpretarse las intenciones, y mucho menos cuando se dice cuáles sean estas. Cuando tuve el honor de presentar aquel voto particular, dije clara y espontáneamente que no era un voto de censura, sino que yo creia que cuando se trataba de contestar al discurso de la corona debia hablarse de todos los acontecimientos que hubiese dignos de llamar la atencion, y cabalmente lo era entonces la cuestion del Ecuador, en que hasta se decia que habia declaracion de guerra; estaba en la persuasion de que debia hacerse mencion de este, para que se remediaran los males que pudieran sobrevenir al comercio y á la industria; y en esto no habia voto alguno de censura, puesto que asi se manifestó; y yo creo que no hay otro modo de saber el sentido de una expresion ambigua que el de pedir explicaciones ateniéndose á ellas.

Dijo tambien el Sr. Rios Rosas que al presentarse un Ministerio á las Córtes se le habia dado un voto de censura, pero eso no fue asi; pues entonces no se dijo que era voto de censura, sino que se dirigia contra cierta y determinada persona: el que la tomó como voto de censura fue el Ministerio, y esto por saber si tenia ó no mayoría, como en efecto la tuvo; pero añadia el Sr. Rios Rosas que qué Gobierno era este que se contentaba con los votos de los progresistas: á lo que yo debo contestar que tan Diputados son como los demas, y lo mismo deben computarse sus votos, no obstante que en aquella ocasion, aun sin estos votos, habia mayoría; de modo que la subida de aquel Ministerio quedó justificada con el voto de aprobacion que le dió el Congreso.

Lo que mas me ha llamado la atencion es la extrañeza del Sr. Rios Rosas, tratándose de una persona que tiene algunos motivos para el aprecio del pais, porque yo llevo 10 ó 12 años de carrera parlamentaria, soy mas viejo que S. S., ó mejor dicho, mas antiguo en este sitio, habiendo podido ser Ministro muchas veces, y el Sr. Rios Rosas no debia comprenderme entre los que son Ministros el primer dia que llegan: yo soy bastante viejo en las lides parlamentarias; asi que, bajo este punto de vista, nada tenia de particular que hubiese aceptado como todos comprenderán.

Una persona de estas circunstancias merece todavía menos ese epíteto de sistemática, y que se la atribuya el deseo de violar las leyes solo por el gusto de violarlas, y el completo abandono de todos los buenos principios. Yo protesto altamente contra esta expresion y contra la explicacion que dió ayer de ella el Sr. Rios y Rosas. S. S. dijo que ese deseo de destruir toda legalidad y despreciar á las Córtes era para conservarnos en el poder. Yo, señores, deseaba dejar de ser Ministro, y lo deseé antes de conseguirlo; pero hay cosas que comprenden bien los que han sido Ministros. Un Ministerio no se puede dejar cuando se quiere, y cuando uno no quiere dejarle le obligan á que lo deje.

Esto es lo que generalmente sucede: en mas de una ocasion he oido á una persona, tan entendida como es el digno presidente de la comision, decir que la silla ministerial no era un lecho de rosas sino de espinas; pero que por cumplir con las obligaciones del hombre político, pues la política impone grandes condiciones que los que se arrojan á esta palestra deben observar por cumplir esas obligaciones, seguia contra su voluntad siendo Ministro. Entonces lo dudé algo, pero despues lo creo, comprendo que es muy cierto eso.

Yo dejé el ministerio cuando debia dejarle honradamente, lealmente; cuando creí que convenia á los intereses del pais. Si hubiera creido que convenia á los intereses de mi pais dejarle antes, le hubiera dejado. Tenia hecha la dimision muchísimo antes; pero me arredraban las circunstancias, me arredraba la situacion en que el pais podia encontrarse. Entonces sí que hubiera sido culpado. Ante esas consideraciones retrocedí, y no dejé el ministerio sino cuando creí que podia y debia dejar encomendado el poder público á manos firmes y decididas á sostener los principios que yo habia sostenido en el ministerio, y que habia yo defendido antes como Diputado.

Véase aqui, señores, cómo no merezco yo por parte de mis amigos políticos esa fuerte recriminacion de que trataba de conservar el poder á toda costa. Lo he probado suficientemente, y creo que todos los Diputados que me escuchan estan convencidos de ello: estan convencidos de que yo dejé el poder cuando debia dejarle en manos de personas que pudieran sostener los principios que siempre hemos sostenido.

Pero se dice: «El Ministerio á que V. perteneció dió la ley de moneda.» En esto fundaba el Sr. Rios Rosas la parte principal de su discurso, y decia á los Sres. Diputados: «¿Saben VV. SS. lo que es una ley de moneda? En efecto, es una cosa grande, capital, importantísima; una ley que no puede dar el Gobierno sin las Córtes. ¿Qué duda tiene? Pero como á otros Ministerios les han valido las circunstancias, creia yo que podrian tambien habernos valido á nosotros. Mas hasta esas mismas circunstancias me ha negado el Sr. Rios Rosas.

«Si no habia esas circunstancias, dice, si no habia crisis monetaria, si esa crisis monetaria se produjo, se promovió por la misma ley de moneda.» Señores, la crisis monetaria empezó antes, mucho antes; la crisis monetaria no era solo española, era europea. Habia empezado en Lóndres, habia venido á Paris; y como nosotros no tenemos casa de moneda, porque nuestra casa de moneda es la de Paris, hubimos de sentir los mismos efectos de la crisis. Nosotros, señores, no tenemos moneda: aqui no se conoce á Doña Isabel II por su moneda.

Sucedia que cuando en las grandes capitales industriales, como Paris y Lóndres, se carecia de numerario, como en Paris tenemos la casa de moneda y les hacia falta, absorbian su moneda, se la llevaban, y nos quedábamos sin ella. Entre otra infinidad de causas esta fue una de las que mas principalmente influyeron en aquella carestía.

Esta fue la razon porque dimos la ley de moneda; pero no se atribuya á deseos de herir ninguna parcialidad, de romper todos los lazos que nos unian con el partido moderado, ni de sostenernos á todo trance en el poder. No era nada de eso, y yo creo que despues de estas explicaciones el Sr. Rios Rosas y los demas dignos individuos de la comision contestarán que tengo razon. Nosotros no hemos recibido inspiraciones de nadie, y con los testimonios que pueden presentarse sobre la mesa se probará que la entrada de nuestras tropas en Portugal se hizo contra las protestas y repetidas reclamaciones del Ministro inglés. Los documentos forman un tomo en folio que empezó á imprimirse en tiempo del Sr. Pacheco. He tenido muy buen cuidado de ver si estaba concluido, pero se me ha dicho que tan importante trabajo ha quedado en el estado en que se encontraba entonces, que no se manda original á la imprenta, y que de 20 pliegos que debia tener el tomo no estan impresos mas que cuatro. El Presidente de aquel Ministerio trató de imprimir todos los documentos relativos á ese asunto en un solo volúmen para repartirle en las Córtes y distribuirle con profusion por toda España, para que se supiera bien cómo se hizo la intervencion.

Yo deseo vivamente que se presenten esos documentos. Para ello haré una proposicion que quizás será aprobada por el Congreso, pues procuraré convencer á los Sres. Diputados de la conveniencia de que en España se conozca mejor á Portugal, y se sepa lo que en Portugal sucede. Portugal está á nuestras puertas, y sabemos mas de paises lejanos que de él; conocemos mejor á la China por nuestros misioneros que á un pais que está tan cerca de nosotros.

Al contestar ayer el Sr. Rios Rosas á mi amigo el Sr. Escosura pronunció ciertas palabras contra las cuales no se puede reclamar, pero que harian mal eco en los oidos de todos los Sres. Diputados, que indudablemente lastimarian los oidos de muchos de los señores Diputados. Decia el Sr. Rios Rosas al señor Escosura: «cuando se dé este voto de censura, que yo espero que se dará, no habrá otro remedio mas que bajar la frente.» Señores, aqui se trata de amigos políticos: los criminales son los que humillan la frente, son los que bajan la vista: pero los Ministros á quienes se da un voto de censura no deben ser considerados como criminales, no se los debe dirigir la expresion de que bajen la cabeza como réprobos.

Si S. S. hubiera dicho que pronunciado el voto de censura habrian los Ministros de someterse á él, porque todas las votaciones del Congreso deben tenerse por justas, porque todas las resoluciones del Congreso deben acatarse respetuosamente, habria tenido razon: pero eso de hacer bajar la frente y de querer estampar sobre ella un sello de ignominia no lo quiere el Congreso, ni puede quererlo ninguno de los Diputados que me escuchan.

No tengo nada mas que manifestar. Para concluir diré solo una cosa, que al Sr. Escosura y á mí, lo mismo que á todos los individuos que tuvimos la desgracia ó la fortuna de pertenecer á aquella administracion, no nos queda mas recurso que el de los vencidos; *Una salus victis, nullam esperare salutem.*

El Sr. CORTAZAR: Señores, siento mucho tener que llamar la atencion del Congreso por algunos momentos para ocuparme de una alusion que creo se ha hecho á mi persona. El Sr. Escosura, justamente ofendido de los cargos hechos por el Sr. Rios Rosas contra el Ministerio de que formó parte, dijo en la sesion de ayer que el Sr. Rios Rosas tenia á su espalda 150 individuos, al paso que de su parte solo eran dos. El Sr. Escosura se equivoca en este último punto pues tambien yo estoy de su parte. Todos los actos del Gabinete de que formé parte con S. S. los tomo bajo mi responsabilidad, y estoy dispuesto para defenderme de todos aquellos que puedan tomarse como un motivo de censura.

No he pedido la palabra hasta hoy para defender al Gabinete de que formé parte, por lo que voy á decir al Congreso. Hace ocho dias que se leyó el proyecto de contestacion al discurso de la corona, y en el momento pidieron la palabra en contra los Sres. Escosura, Benavides y otro Sr. Diputado progresista, y el haberla pedido yo tambien en seguida era una ridiculez, puesto que no habia de llegarme el turno.

Es evidente, señores, que en esta cuestion me he encontrado en una posicion muy triste, pero puedo mejorarla algun tanto uniéndome, como me uno, á los Sres. Escosura y Benavides. Sostengo pues todo lo dicho por estos señores, y me considero unido á ellos en todos conceptos, si bien disentiré del Sr. Escosura en cuanto al acto de pasarse á los progresistas. Siento sobremanera que S. S., por una ofensa hecha á su persona, haya desertado de estos bancos, cuando en ellos podria esperar que llegase un dia en que quedase completamente satisfecha su delicadeza.

Ya que el Sr. Presidente me permite hacer uso de la palabra, voy á decir algunas cosas sobre las expresiones que soltó ayer el Sr. Rios Rosas. Dijo S. S. que todos los que hemos pertenecido á las pasadas administraciones hemos salido de la muchedumbre ¿A qué llama el Sr. Rios Rosas salir de la muchedumbre? ¿Cree por ventura S. S. que no tenemos títulos suficientes para dirigir las riendas del Gobierno? Pues sepa el Sr. Rios Rosas que todos tenemos sentimientos tan nobles, y hemos prestado servicios tan buenos como S. S. El Presidente del Gabinete de 18 de Marzo tenia tantos títulos como el que mas á ser Presidente de un Consejo de Ministros, y ha encanecido en servicios hechos al pais, y toma asiento en el alto cuerpo colegislador: en ese ministerio estaba el Sr. Salamanca, persona dignísima y rentista inteligente; estaban los Sres. Córdova y Ros de Olano, que han derramado su sangre para que el Sr. Rios Rosas se siente donde lo hace; y por fin, aunque me esté mal el decirlo, estaba yo, que tengo prestados mas servicios que los que puede prestar el señor Rios Rosas, pasando de un punto á otro por un riguroso escalafon.

Concluyo, señores, con repetir que estoy conforme con lo manifestado por los Sres. Escosura y Benavides, que estoy unido á ellos, y que con gusto participaré de la responsabilidad que sobre ellos pueda pesar.

El Sr. RIOS ROSAS: El Sr. Benavides en el exordio de su discurso ha formulado un cargo grave contra dos de los individuos que componen la comision, cargo que es preciso recordar para rechazarlo, como debo hacerlo: este cargo consiste en que el Sr. Benavides nos considera como cómplices, por la posicion que entonces teniamos, de los actos del Ministerio. Deber mio es tambien declarar que las censuras que aqui se fulminan lo son únicamente contra las doctrinas, y de ningun modo contra las personas; y deber mio es declarar tambien que en materia de probidad nadie tendrá jamas que censurarme: esto fue lo que dije ayer provocado, y esto lo que repito hoy; rechazo la inculpacion que se lanza contra mí ayer y hoy como funcionario público que fui en el tiempo del Ministerio del Sr. Benavides, y rechazo esa doctrina que tiende á envolvernos en una misma acusacion. El Sr. Benavides, como antiguo Diputado, como magistrado, puede observar la conducta que crea mas conforme con su conciencia, con su opinion; no me mezclaré yo en examinarla, pero sí extraño mucho que se viertan aqui determinadas doctrinas, y el que se vierten por S. S. acerca de la naturaleza del régimen monárquico representativo acerca de los cuerpos deliberantes. La doctrina que S. S. há explanado no es moral, no es constitucional, no es parlamentaria, es una doctrina radical, republicana y contraria á la monarquía.

Todos los Sres. Diputados conocen las doctrinas proclamadas y emitidas por todos los partidos en España, y todos los Sres. Diputados saben muy bien y les consta que hay muchas categorías de funcionarios públicos que no tienen contacto alguno con la política del Gobierno, y á quienes no se les pide omitan su opinion acerca de los actos que este adopta; se les deja entregados al desempeño de sus funciones, y no se les exige mas que el cumplimiento de su obligacion. El Sr. Pacheco en la primera sesion, despues de haber ocupado el poder, expuso esta misma doctrina contrayéndose á los consejeros Reales, categoría en que yo tengo el honor de hallarme. El Sr. Benavides, que tomó parte tambien en aquella sesion, se levantó y dijo que no comprenderia nunca la homogeneidad de un Ministerio cuando este tuviese á sus órdenes funcionarios de diferente opinion y conducta de la que se proponia seguir: asi es que entre los actos de mas bulto que aquel Ministerio adoptó fue la destitucion de militares y magistrados que, sentándose en estos bancos, manifestaban opiniones contrarias á las proclamadas por él.

Ha recordado el Sr. Benavides con este mo-

tivo un suceso importante ocurrido en la contestacion al discurso de la corona de la anterior legislatura, y ha dicho que toda cláusula, toda idea que en estos discursos se desenvuelve y se aparta del discurso de la corona es una censura contra el Gabinete, y esta censura se agrava y adquiere mayores proporciones si se lanza por los esfuerzos de la minoría y no por los de la mayoría. Sobre este punto ha hecho S. S. la historia de aquel suceso, deduciendo que los votos de censura ó los votos particulares que se introducen y se adoptan por el Congreso se dirigen siempre á las personas; yo he dicho ya, y creo que el Congreso será de mi opinion, que estos votos son siempre á las doctrinas y nunca á las personas.

Tambien se ha tocado aqui otro punto no menos importante, á saber: los mayores ó menores títulos ó merecimientos que tienen unas, personas sobre otras: jamas entraré yo en comparaciones de este género, jamas me pondré en parangon con nadie; seria demasiado amor propio por mi parte provocar semejantes cuestiones.

Se me ha censurado igualmente, señores por una palabra de que me valí en mi discurso diciendo que los Gabinetes anteriores habian salido de la muchedumbre; los señores que la han censurado y el Congreso saben muy bien el sentido de esta palabra; esto fue el determinar que los Ministros salen siempre de los muchos á diferencia de los Reyes, y que no por salir del pueblo, por salir de la democracia, merecen menos respeto, tienen menor interes por las libertades políticas de su pais que otros; esto lo acreditaron muy bien los Floridablancas y los Cisneros en todos sus actos.

No tengo nada que decir con respecto al parangon que ha hecho el Sr. Cortazar, porque conozco que esas son flaquezas de la edad. (El Sr. Cortazar pide la palabra). Reconozco los grandes méritos contraidos por S. S. en su larga carrera, y confesaré tambien que yo no podré igualarle aunque viva 100 años. ¿Quiere mas el señor Cortazar? Pero esta no es la cuestion, es la que examina hoy.

Voy á contestar al Sr. Benavides haciéndome cargo al mismo tiempo de una idea emitida por el Sr. Escosura, sin duda en el calor de la improvisacion, idea que no puedo dejar pasar desapercibida. Dijo el Sr. Escosura en la sesion de ayer que la censura que se pretendia fulminar sobre él es un arma que se volveria contra las mismas manos que la vibran. Esta expresion poco meditada era una protesta contra las decisiones legales del Congreso. Como yo creo que estas decisiones se deben acatar por todos, dije en este sentido que todos los hombres altos, bajos y de todas esferas y condiciones debiamos bajar la frente; en el sentido de que ese fuese una especie de sello de reprobacion moral, de esas reprobaciones que afectan al individuo, no podia yo decir eso, y mucho mas cuando reconozco que hombres muy dignos en el Parlamento español han sido censurados por su conducta como hombres públicos sin que por eso hayan tenido que avergonzarse. Quede pues sentado que en este sentido y no en otro dije aquella expresion.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, hasta ahora he concedido demasiada latitud á los Sres. Diputados que han usado de la palabra, especialmente en las rectificaciones; si continuase en esta conducta, contribuiria á que se prolongasen demasiado estas discusiones, por lo mismo yo no quiero apelar al reglamento, apelo únicamente al juicio de los Sres. Diputados, los cuales conocerán que esta tolerancia debe tener un término: encargo por lo tanto á todos los señores que tengan esto en consideracion, lo mismo que encomiendo tambien al señor Escosura que tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. ESCOSURA: Voy á decir dos palabras acerca de lo que ha manifestado mi respetable compañero el Sr. Cortazar. Antes de tener la honra de ser Ministro con S. S. he respetado siempre las altas cualidades que le distinguen, y que yo me complazco en reconocer, asi que no fue mi ánimo excluir á su persona cuando indiqué que éramos solamente dos los que estábamos en minoría, porque entonces aludia al Sr. Benavides y á mí, y en prueba del aprecio que profeso al Sr. Cortazar no diré nada de la parte de su discurso en que ha hecho alusion á mi persona, porque las palabras que salen de los labios del Sr. Cortazar son para mí de mucho respeto y consideracion.

Respecto á lo que ha dicho el Sr. Rios Rosas de que yo he pronunciado palabras que podian ser ofensivas á la dignidad del Congreso, diré á S. S. que yo no he proferido ninguna contra las decisiones de un poder público, las cuales respeto; yo he dicho que cuando legalmente se pronuncie un voto de censura contra mí, apelaré al pais, apelaré al futuro Congreso; esto podrá dilatarse mas ó menos; pero dentro de cuatro años ha de haber un nuevo Congreso, y tengan presente los señores que hoy son mayoría que puede suceder que otro dia sean minoría, y que otro Congreso puede anular lo que haga el de hoy.

El Sr. BENAVIDES: Señores, seré sumamente breve. Voy á limitarme á las palabras que ha pronunciado el Sr. Rios Rosas haciendo un analisis de mis doctrinas. Estas doctrinas son mias particulares, estas doctrinas tan combatidas por S. S., y que yo profeso, no quiero imponerlas á nadie. He disentido alguna vez de las opiniones de los Ministros, pero apelo á los Sres. Diputados para que digan si yo he pretendido nunca formar una nueva escuela. ¿Quién habia de decir, señores, que yo era republicano? Pues el Sr. Rios Rosas ha hecho esta revelacion fundándose en que profeso las doctrinas de gobierno que he tenido el honor de manifestar en el discurso que pronuncié ayer; pero por estas doctrinas creo que no hay motivo para decir que soy republicano. Apelo al buen juicio de todos los Sres. Diputados, y no quiero molestar mas al Congreso.

El Sr. CEZAR: No habia pensado tomar parte por ahora en la discusion que ocupa al Congreso; pero no he podido prescindir de hacerlo despues de haber oido los cargos que me ha dirigido el Sr. Benavides. Cuando se trató de nombrar por la seccion á que pertenezco un individuo que formara parte de la comision de contestacion al discurso del trono, yo propuse que se eligiera á una persona mas entendida y mas apta por todos conceptos para formar parte de esta comision que la que tiene el honor de dirigir ahora la palabra al Congreso. Sin embargo, la mayoría de la seccion opinó de otro modo; y por mas que yo hice reflexiones, por mas que manifesté que era un empleado público, que me ocupaba mucho de los asuntos que me estaban encomendados, y que por consiguiente no podria asistir con la asiduidad con que debiera á las discusiones de la comision; por mas que hice presente que mi posicion para ello era muy crítica, no se atendió á mis razones, y se me nombró individuo de esta comision. En este caso no me quedaba otro medio que el de aceptarlo, porque el reglamento no permite renunciar estos cargos.

Vea pues el Sr. Benavides cómo yo no he podido prescindir de formar parte de esta comision. Cuando esta se reunió se dijo en ella que, representando las ideas de la mayoría del Congreso, no podia menos de formular en el proyecto un voto de censura contra el Ministerio pasado, porque habia cometido actos de ilegalidad dignos de ello. En esta situacion yo oí el parecer de mis compañeros y amigos políticos, y no podia dejar de convenir con él. Decian que se habia dado un nuevo arreglo á la moneda por un mero decreto, cuando deberia ser objeto de una ley; que se mandaron vender los bienes de propios, de beneficencia y otros, sin acuerdo de las Córtes, cosa indispensable para medidas de esta naturaleza; y reconociendo yo que todo esto era exacto, ¿qué era lo que debia hacer?

Me ha hecho el Sr. Benavides un cargo severo porque suscribí este voto de censura contra un Ministerio al que yo servia como oficial de secretaría. Yo quisiera que el Sr. Benavides me dijera qué participacion ni qué intervencion tienen los oficiales de secretaría en los actos de alta política del Gobierno: ninguna absolutamente. Por lo demas la doctrina sentada por S. S. de que los empleados públicos no pueden atacar los actos de un Gobierno en las Córtes, me parece muy peregrino; y no comprendo yo cómo un Diputado, por el solo hecho de ser un funcionario público, ha de sofocar los instintos de su conciencia cuando estos le dictan que el Gobierno obra mal.

Concluyo dando las gracias al Sr. Benavides por la manifestacion que ha hecho acerca de mi laboriosidad y buen comportamiento en el desempeño de mis deberes, en lo cual no he hecho ni hago otra cosa que cumplir con mi obligacion.

El Sr. CORTINA: Señores, siento que me haya tocado el uso de la palabra á hora tan avanzada de la sesion, porque tal vez me obligue esta circunstancia á no poder concluir mi discurso como me habia propuesto y deseaba; porque conforme con el espíritu del nuevo reglamento, y deseoso de que las discusiones del Congreso se concluyan pronto, sin que la brevedad perjudique á su completa dilucidacion, me habia propuesto hablar poco, pero acaso mas del tiempo que falta de sesion.

Verdaderamente, señores, que es rara, anómala y sumamente comprometida la posicion en este Congreso de la oposicion progresista. Somos llamados á calificar un proyecto presentado por una comision de contestacion al discurso de la Corona, obra de un nuevo Ministerio. Por punto general, como lo han acreditado los discursos anteriores, se ha dado escasa importancia á la mayor parte de los párrafos de ese proyecto, y se han dirigido todos los esfuerzos á combatir uno solo, el 8º Menester es recordar las circunstancias que han contribuido á llevarnos al terreno en que nos encontramos. Empezaré pues mi discurso por el párrafo 8º, sin perjuicio de ocuparme luego de los demas.

El pensamiento de ese párrafo era, á no dudarlo, en su primitiva redaccion, dar un voto de censura extenso, sin restriccion de ninguna especie contra las administraciones que han presidido los Sres. Pacheco y García Goyena. Natural era que este voto de censura, formulado en palabras severas, fuera impugnado por los señores á quienes alcanzaba, y que se encontraban presentes á este debate. Las razones que se expusieron á la comision hicieron que esta variara la redaccion del párrafo, y asi se verificó hábilmente esta variacion por el Sr. Pidal; pero en último analisis es lo cierto que la variacion ha sido notable, y que el párrafo no es ya un voto de censura general sin restriccion de ninguna clase, porque tal era la que encerraban las palabras de «conculcacion de todos los principios», y ha venido á quedar reducido á un voto de censura limitado á la usurpacion que se dice haber hecho aquellos ministerios de las prerogativas de las Córtes.

El Congreso es demasiado ilustrado para que necesite detenerse á probar esto, como pudiera hacerlo si fuere necesario; pero el haber violado las prerogativas de las Córtes no es acertadamente haber conculcado todos los principios: se habrá conculcado alguno muy importante, muy esencial, si se quiere; pero no todos ciertamente. Y baste decir en comprobacion de esta verdad que lo que antes se referia á todos los principios, se refiere ahora á uno solo; circunstancia que por sí sola da á conocer bastante hasta qué punto se ha rebajado el pensamiento primitivo.

Pero no es esta sola la anomalía que ha ocurrido. Hay otra que, aunque ha pasado como desapercibida, me es necesario hacer mencion de ella; tal es la que anunció el Sr. Moyano, individuo de la comision, que yo creí que hoy hubiese explicado. Preguntose por mi antiguo amigo el Sr. Benavides si ese voto de censura comprendia solo al Gabinete inmediatamente anterior al actual ó alcanzaba tambien al presidido por el Sr. Pacheco. Contestóse que comprendia á uno y otro Ministerio, y el señor Moyano indicó que no era esa su opinion, sino que se referia solo al presidido por el Sr. García Goyena; justo, necesario y hasta cierto punto conveniente, es que, asi como la comision nos ha expuesto los fundamentos en que se apoya su voto de censura; el individuo de ella que tiene una opinion diversa, hubiese manifestado las razones en que fundaba la suya particular, como yo lo deseaba, porque de ese modo podia entrar mas de lleno en el debate. (El Sr. Moyano pide la palabra.)

Tenemos pues un pensamiento primitivo de la comision, que era dar un voto de censura sin restriccion á los dos Ministerios anteriores: tenemos ese pensamiento modificado y reducido el voto á un solo punto; y tenemos que no se halla toda la comision conforme en ese pensamiento; que hay un individuo que opina que ese voto se limita solo al anterior Ministerio, al que presidió el Sr. García Goyena. Esta complicacion ha venido á aumentarse con otra circunstancia que yo jamas he visto. Esta nueva anomalía, que aumenta las dificultades, ha venido del Gobierno. El Gobierno, interpelado solemnemente en este sitio, se ha declarado neutral en esa cuestion hasta el punto de haber dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que esa neutralidad era efecto y consecuencia necesaria del bello programa de conciliacion, y de haber manifestado que se declaraba neutral, porque si se ponia de parte de la comision estaria contra el Sr. Escosura, y si de parte de este, se pondria en contra de la comision, falseando de este modo el pensamiento de su programa.

Yo no puedo menos de reconocer que esta salida, que esta especie de contestacion á la justa exigencia del Sr. Escosura, es una prueba inequívoca de la imaginacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero á la vez que reconozco esto, me permitirá S. S. que le diga que no hace gran favor á su buen juicio. Podrá ser equivocada esta opinion; pero voy á dar los fundamentos que tengo para ello, y el Congreso y el pais juzgarán.

Yo comprendo el sistema representativo de una manera que resiste abiertamente esa posicion que el Gobierno ha adoptado en esta cuestion. El Gobierno representativo consiste en que los pueblos nombren sus representantes, y que estos discutan y ventilen las grandes cuestiones de Estado, que se forme una mayoría que convenga en los altos principios de Gobierno, y que los hombres mas eminentes, mas distinguidos para dirigir esa mayoría sean los que se sienten en ese banco: y es en mi juicio una consecuencia de esto tan indispensable, que si no se falsea el sistema representativo, que esos hombres distinguidos de la mayoría se pongan al frente de ella, y la guien en todas las cuestiones, ¿se concibe de otro modo el Gobierno representativo? ¿Puede imaginarse que un Gobierno se declare asi neutral en la mas grave cuestion de un pais? ¿Dónde iriamos á parar si semejante principio se adoptara? Si se sancionase este principio, las consecuencias serian gravísimas y altamente funestas. Hoy las tocamos ya. ¿Hay acuerdo entre el Gobierno y la mayoría? No: y si lo hay, es indispensable que se diga: porque si se hubiera dicho, se excusaria que yo molestase ahora al Congreso.

Yo digo que no, y lo digo fundándome en esto, que no tiene contestacion: ¿Quiére decir un Gobierno, al declararse neutral, que está de acuerdo con la mayoría? No; porque eso lo que quiere decir es que no enuncia ni manifiesta conformidad con ninguno. ¿Se podrá decir que está conforme con la minoría? Tampoco; porque la minoría daria un voto explícito, y el declararse neutral ni es afirmar ni negar. ¿Qué dato auténtico ni parlamentario, porque de los demas debemos prescindir en este sitio, tiene la respetable mayoría que me escucha para creer que el Gobierno está de acuerdo con ella? El mismo que tengo yo para creer que está de acuerdo conmigo; porque al que se ha declarado neutral, lo mismo puede creerle suyo el que dice que se dé el voto de censura, como el que dice que no se dé: y esa no es la posicion que deben adoptar los Gobiernos en los Parlamentos.

Los Gobiernos estan llamados á realizar los pensamientos de esas mayorías, y es indispensable que á cada paso se revele, se ostente y se haga alarde de esa conformidad de las mayorías con los Gobiernos. De otro modo las minorías se falsean, las oposiciones no son posibles, y esto á nadie perjudica tanto como á las mayorías. Las mayorías necesitan que haya oposicon, y oposicion fuerte y robusta, porque si no tienen forzosamente que fraccionarse para detenerse en la discusion. De esta verdad tenemos tristes recuerdos que aun nos ha conducido á ser menos y á otros á hacer el triste papel que hoy representa la mayoría de este Congreso.

Las observaciones que he tenido la honra de hacer al Congreso le habrán persuadido, si ya no lo estaba, de que dije con razon al principio de mi discurso que era rara, anómala y comprometida la posicion de la minoría, porque no sabemos cómo piensa el Gobierno, porque vemos á la comision, y debemos suponer que en la mayoría sucederá lo mismo, dividida. Y no se crea, señores, que puede salirse de la dificultad diciendo que se trata de una cuestion puramente personal, que se trata de juzgar á personas, y que en esto debe abstenerse el Gobierno. A este argumento, que pudiera hacérseme, responderé que no es esta cuestion de personas aisladas, sino de principios, y principios muy interesantes. Pues qué, señores, ¿no tratamos de inquirir si se han violado la autoridad y prerogativas de las Córtes? ¿No tratamos de aplicar en tal caso un correctivo eficaz? ¿Pues qué no es esta una cuestion de principios, y principios los mas importantes? ¿Cabe que bajo el pretexto de ser una cuestion personal se excuse el Gobierno de entrar en ella? No, señor; es indispensable que sepamos, y tenemos derecho á exigirlo, cómo piensa el Gobierno; es necesario que se diga aqui solemnemente si cree que se han violado las prerogativas de las Córtes; y si lo juzga asi, es preciso que el Gobierno con la mayoría concurra á condenar esa violacion; porque de ese modo adquirirá el compromiso de no incurrir en lo mismo que condena.

El Congreso conoce bien hasta qué punto es esto importante para todos; aqui no hay cuestion de bancos de la izquierda ó de la derecha; todos somos Diputados y conocemos la necesidad de dar fuerza al poder parlamentario, porque tal vez provienen de ahí muchos de los males que hoy lloramos. Amante siempre de estos principios, desde mis mas tiernos años, he tenido la conviccion que despues se ha robustecido por la experiencia, de que la armonía de esos principios de la fuerza con que funcionan depende el equilibrio de esta máquina complicadísima, sin el cual sirve de perjuicio en vez de funcionar en provecho del Estado.

Y es tan cierto esto, señores, que cuando los Gobiernos empiezan á diferir de la mayoría del Parlamento, en el momento degeneran: si adquiere reconocida preponderancia el poder Real, el Gobierno adquiere un carácter absoluto: si la adquieren los Diputados, el Gobierno tiende á la democracia: si el alto cuerpo colegislador, á la oligarquía; y en cualquier caso de estos no será el Gobierno representativo, sino el de aquella clase que se sobreponga á las demas; por eso conviene al sistema parlamentario elevarse á toda su altura, para que sea acatado por todas las clases é imponga respeto, y conserve su debido prestigio; y para que logremos este grande objeto, es indispensable que todos hagamos cuanto esté de nuestra parte: es necesario que los tres elementos que aqui concurren, el Gobierno, la mayoría y la minoría, ocupen el lugar que les corresponde: el Gobierno al frente de la mayoría, resistiendo y rechazando la oposicion que se le haga: la mayoría detras del Gobierno como detrás de sus jefes naturales, de los hombres eminentes de su partido; sin que esto se oponga á que la mayoría, si sus jefes se separasen de sus obligaciones, les retiren su confianza y les hagan la oposicion: es indispensable que la minoría ocupe su lugar defendiendo sus opiniones en el terreno legal, manifestando sus doctrinas é ilustrando la opinion pública acerca del sistema de Gobierno que emprenderia en el caso de ocupar el poder.

Tiene ademas otra mision importante que llenar, y á la que se opone un grande inconveniente cuando el Congreso se encuentra en esta posicion anómala é inusitada por la neutralidad en que el Gobierno se ha colocado: deben las minorías defender sus principios y hacer notorios los esfuerzos que hacen para poner en práctica sus doctrinas, y esto no puede conseguirse cuando las mayorías no se presentan en una posicion clara y despejada: ninguna clase de oposicion puede hacerse á un Gobierno que se declara neutral, y que por consiguiente nunca puede ser vencido: debemos combatir esa falsa posicion, y exigir que se nos manifiesten sus opiniones, y nos digan adónde van, qué quieren, qué proponen. Si el programa anunciado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se lleva á efecto, si se cumple, quizá me atreva á asegurar que puede contar con nuestro apoyo: los hombres que nos sentamos en estos bancos no queremos ese negro, no aspiramos á él, lo rehusamos; queremos solo que nuestros principios prosperen, que la nacion sea feliz; y si bien envidiaríamos la gloria de que fueran los hombres del partido moderado los que lo llevaran á cabo, no les negariamos nuestro apoyo, les felicitaríamos por el buen éxito; pero es necesario saber el terreno donde se nos coloca; y mientras haya un Gobierno neutral yo seré siempre su enemigo, pues es preciso que un Gobierno constitucional tenga mayoría y combata á su frente á la minoría; pero en esta falsa posicion en que se encuentra sobre todo el partido progresista, el Congreso conoce que los ataques que pueda dirigir al Gobierno han de estrellarse precisamente en la posicion anómala en que este se ha colocado, y por la cual nunca puede ser vencido.

No pueden menos de influir en mi ánimo ciertas consideraciones, y voy á emprender la impugnacion del proyecto que se discute: empezaré observando que no es lo que debe ser, porque en él no se expresan como debieran expresarse las necesidades públicas: yo que soy afecto, quizás en demasía, al órden y regularidad, voy á manifestar lo que comprendo que es el discurso de la corona, y cuáles deben ser los resultados de su discusion en cada uno de los cuerpos deliberantes: aunque todos los Sres. Diputados conocen esta teoría, quiero establecer el principio para hacer luego deducciones. Entiendo que el discurso de la corona es una especie de revista de aquellos sucesos importantes que han ocurrido en el intervalo de una á otra legislatura, y en el que se anuncia el pensamiento capital que el Gobierno se propone llevar adelante, y las necesidades que se tienen, á fin de que puedan ser atendidas.

Consecuencia de esto es que será siempre defectuoso el discurso de la corona (y cuando hablo de este documento, no me dirijo al jefe del Estado; sino á los Ministros). Será defectuoso un discurso de la corona en que no se dé cuenta á los cuerpos colegisladores de los asuntos mas importantes ocurridos desde la última legislatura; y lo será tambien aquel en que no se expresen las necesidades públicas para procurarlas el conveniente remedio. Yo encuentro en el discurso de la corona dos graves faltas, dos omisiones importantes que falsean completamente su objeto, y dejan un vacío que es nuestro deber manifestar.

Uno de los acontecimientos mas graves ocurridos en ese período ha sido la entrada de nuestras tropas en Portugal, donde han ejercido una influencia de todo punto notable: no entraré de lleno en esta cuestion, puesto que no la ha presentado el Gobierno, y la ha esquivado la comision; y solo diré que considero una grave falta el que no se pusiera en conocimiento de los cuerpos colegisladores ese acontecimiento, tanto mas grave cuanto que la entrada de nuestras tropas en Portugal, aun consideradas auxiliares de aquel Gobierno, puede mirarse bajo cierto punto de hostilidad, y como algo que á guerra se parece; y si bien el Gobierno puede por la Constitucion hacer la guerra y declarar la paz, debe tambien dar cuenta á las Córtes; pero tanto no exijo, y solo echo de menos el que no se haga mencion de ese acontecimiento en el discurso de la corona para que le juzgáramos aqui debidamente.

Otra falta no tan grave, pero sin embargo muy trascendental, encuentro tanto en el discurso de la corona, como en el proyecto de contestacion; y por ello dirigiré mis ataques, asi al Gobierno como á la comision. Hablo de la omision cometida acerca de la deuda pública del Estado: falta grave será siempre la de un Gobierno que se olvide de este deber sagrado; pero lo será mayor en la ocasion presente cuando concurren circunstancias tan importantes que no han debido perderse de vista. ¿Qué ignora el Gobierno las amargas censuras, las invectivas y las acusaciones de que ha sido objeto la nacion española? ¿No era su deber volver por el honor del pais dando seguridades á todos los acreedores de que serian atendidos sus derechos? Pero si esta falta es de gran importancia en el discurso de la corona, lo es mas en el proyecto de contestacion; y la comision es demasiado ilustrada para desconocer que tenia un imperioso deber de hablar de ese asunto para cumplir con la ley fundamental, como para defender la honradez castellana, disculpando las faltas debidas á las desgracias y miserias que nos rodean.

A estas faltas, señores, se agregan otras de que me es indispensable hablar; pues me propongo decir la verdad pura, supliendo las omisiones del proyecto de contestacion. Pudiera emprender una descripcion minuciosa y prolija de estas omisiones; pero es tan íntima mi conviccion de que lo que voy á decir se encuentra en el ánimo de todos los Sres. Diputados, que solo les suplico pongan la mano sobre el corazon y digan si es cierto ó falso.

Señores, he procurado siempre cumplir mi deber con todas mis fuerzas; asi he procurado examinar con detenimiento lo que el pais desea hoy, y lo que quieren todos los hombres honrados de todos los partidos; y eso es lo que no encuentro expresado, ni en el discurso de la corona, ni en el proyecto de contestacion, por lo que combatiré con todas mis fuerzas. El pais lo que desea hoy es que la Constitucion del Estado sea religiosamente respetada, que haya moralidad y economía en la administracion; y estas tres necesidades son tan apremiantes, que no hay rincon en el pais, por humilde que sea, en que no se reclamen. Por ventura, ese respeto á la Constitucion que tanto se desea ¿le vemos puesto en práctica? ¿No se ha llevado el descrédito del Gobierno representativo hasta considerársele como una farsa? Seré tan franco y explícito como mi deber reclama y exige la inviolabilidad de un Diputado.

Señores, la Constitucion de la Monarquía española está falseada por su base, cuanto aqui se hace es opuesto á sus principios, y contribuye poderosamente á su descrédito; siendo deber nuestro salir á su defensa, procurando que sea cumplida, y no presente tantos flancos vulnerables á sus enemigos. Sin ir mas lejos, ¿qué espectáculo presenta el pais desde la conclusion de la última legislatura? Yo combatiré tanto al partido moderado y al llamado puritano, como al progresista, si se desvía de los principios que profeso con inviolable religiosidad; pero puesto que hoy no puede extraviarse no estando en el poder, digo que las administraciones moderadas y puritanas se han establecido en este pais contra todos los principios de Gobierno y de derecho político; yo ruego á los Sres. Diputados que recuerden los hechos, y digan si ha habido un solo Ministerio parlamentario de los que tan rápidamente han ascendido al poder.

¿Fue parlamentariamente formado el Ministerio del Sr. duque de Sotomayor? Recordemos la manera de constituirse aquel Gabinete; recordemos que antes de su constitucion se ha dado en este lugar una batalla entre la mayoría, que sustentaba las doctrinas del Ministerio Isturiz, y la minoría, que le era hostil, que combatia su política, que venció y llegó á ser mayoría. Yo no examinaré cómo venció y con qué auxilios: antes de ahora he sostenido y sostendré siempre que aquella ocasion, es decir, la cuestion de la presidencia del Congreso, no era una ocasion parlamentaria para que se debiera retirar aquel Gabinete. Pero el hecho es, señores, y esto es incontestable, que habiendo vencido aquella minoría parlamentariamente, en vez de ser llamado para la formacion del Ministerio el hombre que personificaba las opiniones que habian obtenido el triunfo, ¿qué fue lo que se hizo? Se llamó al Sr. Presidente de este Congreso para que arreglara un Ministerio.

Si el encargo, señores, dado al Presidente del Congreso, persona tan recomendable por sus muchas y relevantes cualidades, hubiera tenido por objeto que dicho señor formara el Ministerio, ya lo comprenderia, y aun lo consideraria muy lógico. ¿Pero cuál fue la mision que desempeñó el Sr. marques de Gerona en aquella ocasion? La mision que desempeñó fue la de un mero conciliador entre vencedores y vencidos, presentando despues como resultado de sus trabajos las gestiones que habia hecho, tanto para con mi antiguo amigo el Sr. Brabo Murillo, que habia sido de los vencidos, como para con el Sr. Seijas, que habia pertenecido á los vencedores. Yo quiero que en vista de esto se me diga si las condiciones con que aquel Ministerio se organizó fueron condiciones parlamentarias y arregladas á esta clase de cuerpos.

Aqui, señores, se habian levantado dos banderas opuestas que se disputaban el terreno palmo á palmo, venciendo la que hacia una oposicion decidida al Gobierno. ¿Y cuál fué el resultado que esto tuvo? Que aquellas dos fracciones, que tan encarnizadamente se habian disputado el campo, se amalgamaron entre sí, presentándose luego un Ministerio compuesto de vencedores y vencidos. Esto, señores, fue lo que pasó al formarse el gabinete Casa-Irujo; y si esto es parlamentario, si esto es conforme á las prácticas de los gobiernos representativos, confieso francamente que no conozco esta clase de gobiernos. Pero vamos mas adelante.

¿Y á qué principio parlamentario debió su orígen tambien el Ministerio Pacheco? Este Ministerio, señores, no solamente no fue un Ministerio parlamentario, sino que fue completamente anti-parlamentario, formado contra la voluntad del Parlamento, emitida de un modo bien esplícito, aunque algo inusitado. Los Sres. Diputados recordarán que entonces habia una mayoría en este Congreso resuelta á defender la administracion anterior á la del Sr. Pacheco, bajo cuyo concepto no puede decirse de manera alguna que el Gabinete nuevamente nombrado fuese parlamentario.

Y el Ministerio que sucedió al del Sr. Pacheco, ¿fue acaso formado con arreglo á las condiciones de los Gobiernos representativos? Pero antes de ocuparme del Gabinete del señor Goyena, me es indispensable llamar la atencion del Congreso sobre una circunstancia que se reveló en este lugar, de la cual yo no tenia noticia. Sabido es, señores, lo que el Ministerio Pacheco representaba: bien conocida es la lucha que han sostenido sus partidarios usando de palabras y de fórmulas que yo considero exactas. La política del Sr. Pacheco se calificaba de política «espansiva», en contraposicion de la que otros calificaban de «resistencia.» Estas dos políticas han luchado por mucho tiempo en el Parlamento, han luchado con constancia, con tenacidad, hasta con animosidad en los últimos momentos; en fin lucharon hasta lograr que la política espansiva preponderase. De esperar era, señores, que cuando esa lucha llegara á su término, que cuando los que eran minoría venciesen, se propusieran realizar en el poder esa política espansiva, y se separasen de la política de resistencia que habia sido objeto constante de sus ataques. Pero sin embargo, señores, la primera anomalía que se presentó fue la organizacion de un Ministerio en que entraban representantes de una y otra política. Y yo pregunto: si la lucha habia pasado ¿á qué ese empeño de combatirse? ¿Para qué pelear, si los representantes de ambas políticas se habian de reunir, y habian de componer un solo Ministerio?

Yo bien sé que tal vez se escogeria un punto intermedio en donde los hombres de las dos fracciones pudieran reunirse. Pero, señores, si habia ese punto intermedio, ¿por qué no se escogió antes de la lucha? ¿Por qué ese escándalo entre las dos políticas, que al parecer era imposible que jamas se amalgamasen y entendiesen? ¿No hubiera sido mucho mejor, mucho mas conveniente que ese espectáculo, tan poco favorable á las personas, se hubiese evitado? Yo, señores, hago completa abstraccion de las personas, solo me refiero á los hechos, sacando de ellos las consecuencias que naturalmente se desprenden: y bien

saben todos los Sres. Diputados que no es mi ánimo ofender á ningun individuo con quien mis palabras puedan tener alguna relacion.

Pero lo mas extraño de todo es, señores, que al considerar el Ministerio Pacheco que no podia continuar en el mando, que no le era posible seguir dirigiendo los negocios públicos, pensasen en un retroceso, que yo, francamente hablando, no he acertado á explicar. Distante de los negocios, casi no sé mas que lo que dicen los periódicos, ó algunos amigos íntimos me comunican. Mas el Sr. Benavides nos ha revelado ayer una circunstancia que yo habia oido como de público, pero á la cual no habia dado asenso, y es que el Ministerio Pacheco, representante de esa política espansiva, que con esa bandera habia vencido en este lugar á la política de resistencia, habia creido que estaba en el caso de llamar para que le sucediera en el mando al representante mas legítimo y mas autorizado de la política de resistencia.

Yo á nadie condeno, señores, y menos que á nadie al Presidente del Consejo. Hay circunstancias que me ponen en el caso de ser mas comedido, mas circunspecto, mas tolerante, si cabe, y mas caballero con el referido señor. Pero el hecho es que el representante de la política espansiva, el Sr. Pacheco, llamó al representante de la política de resistencia, al Sr. Narvaez, para que le sustituyese en el poder. ¿Era que el Sr. Pacheco se convenció de la imposibilidad de gobernar por el sistema de la política espansiva? ¿Era que habia abjurado de sus propias doctrinas por patrocinar las de una política de resistencia, ó era en fin que el general Narvaez se hubiese inopinadamente propuesto realizar la política espansiva? Esta incógnita no la puedo yo resolver, porque carezco de los datos necesarios; pero otros Sres. Diputados pueden y deben descubrirla. Tienen un derecho tambien de poderlo hacer, porque en la vida pública nada hay que no sea del dominio de la discusion. Todo debe saberse, señores; esas incógnitas á nadie convienen. Amigos y enemigos las interpretan á su manera, y por lo mismo conviene presentarlas bajo su verdadero punto de vista.

Pero vamos siguiendo el exámen de los hechos. Los Diputados saben que los demas Ministerios anteriores han adolecido de no ser parlamentarios. Vuelvo pues á preguntar: el Ministerio de mi amigo el Sr. Goyena ¿fue parlamentario? ¿Tuvieron las Córtes la menor anuencia de su formacion? Si al cabo se hubiese organizado antiparlamentariamente, y luego hubiera realizado ideas distintas, no seria lo peor, pues ya que no hubiera justificado su orígen, le habria santificado. Pero ¿ha habido diferencia de política? ¿Ha habido algun cambio de personas? Lo he examinado con alguna detencion, y he visto que exactamente se ha seguido la política anterior. Ayer y antes de ayer se ha hecho aqui mismo alarde de ser las políticas iguales. No quedará pues duda de lo que digo.

El Sr. Pacheco inauguró su sistema de gobierno infringiendo á todas luces el código fundamental del pais, incurriendo en un exceso que todos sabemos. Arrancó de su domicilio á dos españoles que, fueran de la condicion que fuesen, para mí son tan españoles como cualquiera otro, una vez que yo no vengo aqui para representar personas, sino para representar principios. ¿Y para qué, señores? Si aquella medida ilegal hubiera producido algun resultado grande y provechoso: si aquellos hombres hubiesen sido dos grandes criminales, no la culparia, pero podria atenuarse. Debo advertir que las personas á que aludo no me estan ligadas por ningun género de vínculo particular. Antes bien, el uno de ellos ha sido agente de la persecucion política que, como saben todos los Sres. Diputados, he sufrido por espacio de mucho tiempo; pero he dicho que yo no defiendo mas que principios, y lo repito á la faz del mundo entero.

Si se hubieran justificado sus crímenes, la arbitrariedad del Ministerio Pacheco habria sido hasta cierto punto disculpable, pero no sucedió esto: se trataba de dos personas que, si algo valian, era no mas que como agentes del Gobierno. Desde el momento que este les retiraba su confianza, para nadie podrian ser, ni en efecto eran tan temibles; ¿para qué tratarlos de aquel modo? ¿Para qué, señores? ¿Hay derecho para que en un pais, regido por una monarquía constitucional y por leyes constitucionales, se arranque á un ciudadano de su domicilio y se le destierre? No, seguramente.

Estos sucesos desmoralizan al pais y le hacen dudar de los hombres que se ponen al frente de los sistemas; y le hacen temer tambien de que asi como los unos ponen en olvido las obligaciones, las han de poner igualmente otros.

El Ministerio presidido por el Sr. Pacheco ha infringido la Constitucion en diferentes puntos. El Ministerio presidido por el Sr. Pacheco ha violado, para valerme del lenguaje empleado por la comision, ha violado las prerogativas de las Córtes. El ha dado leyes por sí mismo, y no de esas leyes que para algunos pueden ser disculpables en circunstancias y momentos determinados por la urgencia ó por la necesidad. La ley de moneda no era exigida ni por la urgencia ni por la necesidad, y antes bien por la naturaleza misma de la ley podia y debia haberse aguardado á obtener la aprobacion de los cuerpos colegisladores.

El mismo Ministerio Pacheco ha dado otro paso, denigrativo en mi juicio, del decoro del nombre español y de la opinion de un Gobierno. Hablaré de este acto, si no con la mayor mesura, con la protesta de que mi objeto ahora no es censurar el acto en sí mismo, sino al Gobierno, que fue su autor. El Ministerio Pacheco ha dado un paso que no puedo menos de considerar como perjudicial al decoro español, y sobre él desearia oir explicaciones, porque deseo rectificar mi opinion si puede rectificarse. El acto á que me refiero ha puesto en duda la legitimidad del Gobierno español. El Ministerio Pacheco ha exigido la renuncia á los obispos que estaban presentados por la Reina regente, que lo era por la voluntad testamentaria del último Rey, y que lo era sobre todo por la voluntad de las Córtes. Ese Gobierno ha exigido la renuncia á los obispos que estaban presentados legítimamente. Yo respeto y no califico el hecho; hago abstraccion del acto y del motivo que lo originó.

No vengo aqui á hacer provocaciones ni á suscitar cuestiones que puedan servir de entorpecimiento á la renovacion de relaciones antiguas que yo deseo como el que mas: pero sí diré que, exigiendo la renuncia á esos obispos, ha podido dar lugar, y lo ha dado realmente á muchos; y ya he entendido tambien que podia llevarse la intencion de desconocer la legitimidad del Gobierno que habia hecho la presentacion. ¡Y es posible que un Gobierno que se llama español haya hecho pasar á su pais por esa ignorancia! Si ese paso era necesario para volver á enlazar antiguas relaciones, ¿no habrá otros medios que poder emplear? ¿Se necesitaba por ventura habar adoptado una conducta que podia poner en duda la legitimidad del Gobierno, por cuya consolidacion ha derramado el pais tantos arroyos de sangre y de caudales? No quiero decir mas sobre esto, porque seria peligroso entrar en mas explicaciones. La prudencia me obliga á no continuar, y no creo que se me obligue á ello; porque si asi fuera, ya saben los Sres. Diputados que yo acostumbro á no hablar nunca sin datos para explanar lo que digo.

El mismo Ministerio ha infringido las leyes proveyendo prebendas eclesiásticas contra la ley expresa y terminante que lo prohibe. Si aquel Gobierno creia llegado el caso de proceder á la provision de las prebendas eclesiásticas, lo que debió hacer fue presentarse á las Córtes á exponer la necesidad de revocar la ley establecida; y si efectivamente esa necesidad existia, los Representantes de una nacion católica no hubieran podido menos de acceder á la peticion del Gobierno Asi es como debia haber procedido, y no de la manera que todos hemos visto, infringiendo abiertamente las leyes. Y esto es una cosa que no puede justificarse nunca.

Aquí tiene el Congreso demostrado que la política espansiva del Ministerio Pacheco no se diferenciaba en nada de la política de resistencia de los Ministerios sus predecesores. No hubo, señores, un cambio de política; no hubo mas que la continuacion de la política misma, que antes habia estado combatiendo el jefe de aquel Gabinete.

Sr. Presidente, hallándome fatigado, y siendo ya la hora muy avanzada, desearia merecer al Congreso la consideracion de que me permitiera continuar mi discurso mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Continuará el lunes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

MADRID 28 DE NOVIEMBRE.

IMPRENTA NACIONAL.

REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Se previene á las corporaciones y establecimientos, cuyos jefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de forasteros, que para la del próximo año de 1848 se sirvan pasar notas autorizadas, en la forma que se han extendido en los anteriores, á esta redaccion, donde deberán hallarse precisamente para el 10 de Diciembre inmediato, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas á todos los establecimientos y corporaciones.

Debiendo rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el dia, se pone en noticia de los mismos, á fin de que antes del 15 de Diciembre próximo se sirvan remitir á esta Redaccion una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos, de aquella en que se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancillería del ministerio de Gracia y Justicia.

NOTICIAS VARIAS.

——Anteayer se ha verificado el matrimonio de las Sras. Doña Paulina y Doña Enriqueta Cabrero y Martinez con los dos hermanos señores Ahumada, asistiendo á este acto una escogida concurrencia, y celebrándose con grande ostentacion.

——Se hallan ya casi concluidas la dos aceras de asfalto en la entrada por la calle de Alcalá al Ministerio de la Guerra; y si efectivamente corresponde su duracion á las demas ventajas que se presentan á primera vista, no hay duda que son preferibles al enlosado de piedra; pues ademas de su exacta nivelacion, tienen la ventaja de la prontitud con que pueden construirse. Esta operacion, segun hemos visto, se reduce solamente á derretir el asfalto en unos hornillos de hierro y extenderlo sobre la tierra, igualándolo inmediatamente con una llana de madera. En cuanto á la comodidad que ofrece este piso, puede decirse que no admite mejora.

——Han extraido del canal á un hombre que se arrojó con ánimo de suicidarse; unos cazadores que le vieron corrieron hácia él, y le encontraron sumergido en el agua; pero detenido por una soga que se habia atado á los pies, dejando el otro extremo prendido al tronco de un árbol. Despues de sacarle entre los cazadores y los guardas examinaron unos papeles que hallaron en el sombrero que habia dejado á la orilla, y en ellos encontraron uno en que decia cuál era su nombre, y que tenia 73 años. Tambien se halló un parte que él mismo dirigia al comisario comunicándole su determinacion de quitarse la vida: despues de suministrarle los primeros auxilios fue conducido al hospital.

——Ha fallecido en esta corte á la edad de 108 años la Sra. marquesa de Valdegama. Parece que de sus bienes ha mandado se hagan cuatro partes, que deben distribuirse entre el hospital general, el de Incurables, el de Italianos y la congregacion del Alumbrado y Vela del Santísimo.

——Anteayer ha habido en el hipódromo de la Casa de Campo varias carreras de caballos, en las que se han disputado algunas apuestas particulares.

BOLETIN TEATRAL.

La nueva empresa lírica del teatro del Museo ha hecho los esfuerzos imaginables para presentar las mejoras que permiten el local de dicho teatro; y al efecto se ha hecho nueva la decoracion del primer acto de la *Saffo*, y reformado la segunda; ademas las primeras lunetas que costaban 9 rs., costarán 8; y las segundas 6 rs. en lugar de 7: tambien la compañía, y en particular la orquesta, han sufrido una reforma proporcionada.

——El viernes de la próxima semana se ejecutará en el teatro del Príncipe, á beneficio de la actriz Doña Josefa Palma, el drama en tres actos, original del Sr. D. Eusebio Asquerino, titulado *Por amar perder un trono.*

——Ademas de la segunda parte de *El verdadero hombre de bien*, drama nuevo de los señores Asquerinos, que debe ejecutarse á beneficio del Sr. Dardalla, se pondrá igualmente en escena la piececita en un acto, original del Sr. Sanz Perez, titulada *En todas partes cuecen habas.*

——Antes de ayer fue leido en casa del señor Romea, por su autor D. Eulogio Florentino Sanz, el drama anunciado con el título de *Don Francisco de Quevedo.* Todos los que oyeron la lectura de esta obra quedaron sumamente complacidos, habiéndose aprobado en el acto. Por lo que hemos visto de este drama creemos que en su representacion tendrá un éxito brillante para su autor, que bajo tan felices auspicios inaugura su carrera dramática.

——Los que acusan al Sr. Romea de que prodiga las traducciones en su teatro, no sabemos lo que dirán cuando sepan que ademas de las obras originales de que hablamos arriba, prepara para muy en breve dos dramas de los señores Rubí y Zorrilla, otro titulado *Bernardo de Saldaña*, de los jóvenes escritores los señores Cea y Aguilera: y un juguete cómico titulado *Percances de un mismo hombre.*

Esto prueba la consideracion que otorga el hábil empresario al teatro nacional, y sus incesantes desvelos para protegerle y alentarle.

——Las funciones que se ejecutarán en dicho coliseo en la Noche-buena son la comedia del teatro antiguo *Desde Toledo á Madrid*; y por la tarde otra titulada *Los soldados del Rey de Roma*, que serán todas las jóvenes y lindas actrices de la compañía.

——Ha vuelto á cantarse en el Circo *I Puritani*, ópera en la que cada noche gusta mas y es mas aplaudido el Sr. Fornassari, que en esta *partitura* deja atras á Marini.

Se habla de poner muy pronto en escena *Atila* y *El Barbero*, haciendo de *Figaro* el señor Fornassari á pesar de la enormidad de su persona. Las óperas en que descuella el señor Fornassari son *Belisario* y *Semirámide*, y por esto seria de desear que la empresa del Circo proporcionara al público, que tanto la favorece, el gusto de oir el último *spartitto* que tanto vale, y que hace mucho tiempo no se canta en Madrid.

——NUEVO HIMNO Á PIO IX.=Segun leemos en los periódicos de Paris, el célebre maestro de música Verdi ha recibido últimamente por conducto de Spontini una carta de la asociacion pontificia de Santa Cecilia en Roma, en la cual se le suplica ponga en música un himno á Pio IX, á fin de cantarlo en el teatro á beneficio de los profesores de música viejos y enfermos. Parece que el mismo Papa, protector de la sociedad de Santa Cecilia, hoy *Instituto Pontificio*, ha dado su autorizacion para que aquella peticion fuese trasmitida con cierta solemnidad al célebre maestro por el ilustre autor de la *Vestal* y de *Hernan Cortés.*

——Se dice que Mr. Scribe pasará este invierno en Andalucía, á consecuencia del mal estado de su sistema nervioso.

——Se asegura en Paris el enlace de Mlle. Raquel con Mr. Dumilatre, cristiano, médico, é hijo de un primer maestro de declamacion. Corren voces de que es un matrimonio por amor.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 28 DE NOVIEMBRE.=DOMINGO PRIMERO DE ADVIENTO.=SAN GREGORIO III, PAPA Y CONFESOR.

Fue uno de los mas dignos sucesores de San Pedro, y uno de los Pontífices mas valerosos en oponerse con fortaleza apostólica á todas las novedades que han perturbado la paz de la Iglesia: fue siro de nacion, criado por Juan, su padre, en los sólidos principios del santo temor de Dios. Instruyóse en Roma en toda clase de literatura; y como el Señor le habia prevenido con sus mas dulces bendiciones, y se hallaba dotado de un ingenio muy sobresaliente, hizo maravillosos progresos, asi en las ciencias como en las virtudes. Fue promovido Gregorio á los órdenes sagrados, y era el ornamento de todo el clero de Roma, en que se distinguia notablemente por la santidad de su vida, por la pureza de sus costumbres, por su eminente piedad y por su grande sabiduría.

Vacó la silla apostólica por muerte de Gregorio II, y teniendo la Iglesia suma necesidad por entonces de un Pastor santo y sabio, de una cabeza visible, capaz de oponerse á las execrables máximas que perturbaban la paz del rebaño de Jesucristo; y como en Gregorio III concurrian todos estos requisitos, fue nombrado por comun aclamacion del clero y pueblo romano.

Consagróse el 22 de Febrero, dia de la cátedra de San Pedro, y desde este momento acreditó con pruebas prácticas el acierto de su eleccion, y satisfizo por ellas el alto concepto que de su eminente santidad y de su gran sabiduría tenia formado la Iglesia de Roma. Las primeras atenciones del santo Pontífice se dirigieron á conservar la pureza de la fe católica, á socorrer las necesidades de la Iglesia, á la reforma del clero, á desterrar los abusos, y a hacer que floreciese la justificacion de las costumbres de su pueblo.

Aunque la justificada conducta de Gregorio, y la exactitud de su vigilancia pastoral en cumplir los deberes de su alto ministerio bastaban para relevar su mérito, con todo lo que le hizo mas célebre en todo el orbe cristiano fue el valeroso teson con que empeñó toda su autoridad y reputacion para tranquilizar las inquietudes que perturbaban la paz de la Iglesia; no siendo fácil explicar el ardor y el celo verdaderamente apostólico con que se aplicó á sofocar las turbulencias habidas en el Oriente.

Finalmente, debilitada la salud de Gregorio á fuerza de sus contínuos trabajos, quiso Dios premiar sus grandes merecimientos, quitándole la vida para que gozase eternamente de su presencia en la gloria en este dia, año de 441, despues de haber gobernado la nave de San Pedro diez años y nueve meses. Su cuerpo fue sepultado en el Vaticano, y sobre su sepulcro se labró una bóveda pintada á la mosáica. Consérvanse siete cartas de este insigne Papa, y ademas otros varios manuscritos llenos de erudicion evangélica.

Nota. Se reza de la presente dominica, que es de primera clase, la que hoy la Iglesia celebra con rito semi doble y ornamento morado.

Concluyen las cuarenta horas en el colegio de la Presentacion.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de Santa María la Real de la Almudena se celebrará la fiesta anual de la *Bula de la Santa Cruzada* con procesion, misa solemne y sermon alusivo al objeto. Predicará el célebre orador D. Ramon García, predicador de S. M. Asistirá á este acto la Real capilla, el supremo tribunal, y Excmo. ayuntamiento de esta muy heróica villa.

En las parroquias misa mayor, y en algunas con sermon de la actual dominica.

En la de San Isidro el Real, Encarnacion y capilla de Palacio tendrá el sermon el señor D. Matías Sanz, capellan de honor supernumerario de S. M.

En la de San Millan se harán honras con oracion fúnebre por los difuntos de la congregacion de nuestra Señora de Guadalupe, establecida en dicha parroquia. Será orador el Sr. D. Miguel de los Santos Gomez, teniente mayor de la misma, y por la tarde á los ejercicios acostumbrados el Sr. D. Mariano García Ruiz, rector de San Cayetano.

Solemnes novenas.

Será el dia sexto á Santa Bibiana en la Buena Dicha, siendo hoy á expensas de una señora devota. Predicará por la mañana el doctor D. Pedro José Ruiz, penitenciario del Real hospital del Buen Suceso, y por la tarde el señor D. Eugenio Aguado, trinitario descalzo exclaustrado.

Será el segundo dia á San Nicolas de Bari en la del colegio de Niñas de Leganés, donde hoy será á expensas del Excmo. Sr. marques de Montaos y Cuellar, duque de Sexto. Predicará solo por la tarde el Sr. D. José Fernandez Losada, todo segun se dijo ayer.

Ejercicios espirituales.

En la pontificia de Italianos será el mensual ejercicio de la Buena Muerte, siendo por la tarde á las tres y media. Le dirigirá el señor D. José Ramirez y Cotes.

En la del Cármen calzado por su V. O. T. de penitencia en su capilla, con meditacion, rosario, plática y procesion, como se practica todos los cuartos domingos.

En la de San José á nuestra Señora de la Correa, por su cofradía, habiendo corona y procesion segun costumbre.

En la de religiosas de D. Juan Alarcon á María Santísima de las Mercedes por su archicofradía, tambien con procesion (segun instituto.)

En la de San Cayetano al sagrado corazon de María por su asociacion, como todos los meses.

En las de Servitas, Arrepentidas, oratorio del Olivar, Caballero de Gracia y Espíritu Santo habrá los establecidos semanalmente, y predicarán en la primera el Sr. D. Juan Lozano, capellan de número de San Ginés; en la segunda el capellan mayor; en la tercera el indicado Sr. Aguado; en la cuarta D. Manuel García Caballero, y en la quinta no hay sermon.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 27 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 14 3/4 y 15 al contado.

Títulos al portador del 3 por 100, 26 3/4, 7/8, 15/16; y 27 á 50 d. f. ó vol.: 27 1/4 á id. á prima de 1/2 por 100.

Acciones del Banco español de San Fernando en carpeta, 130.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 48-65.
Paris id., 5-17.
Alicante, 1 din. b.
Barcelona á ps. fs., 1 3/4 pap. b.
Bilbao, 1 1/2 id. id.
Cádiz, 1 7/8 b.
Coruña, 1/2 pap. b.
Granada, 3/4 id. id.
Málaga, 1 3/4 id. id.
Santander, 7/8 id. id.
Santiago, 1/2 pap. d.
Sevilla, 1 1/2 pap. b.
Valencia, 1 3/4 din. b.
Zaragoza, 7/8 pap. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

HOJAS DE SERVICIO.

Las que contienen los blancos y proporciones necesarias en papel satinado para presentar, segun previene la Real órden y modelo insertos en la *Gaceta* de 10 de este mes, se hallan venales en la librería de la señora de Sojo, calle de Carretas.

BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR

Y

EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

A últimos del mes actual llegará á Cádiz, procedente de la Coruña, la nueva fragata *Union*, correo núm. 1º, su capitan D. Antonio Grinda, que en los primeros dias del próximo saldrá para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Este buque, de propiedad del Banco, de porte de 400 toneladas, construido para guerra, si bien no va artillado con el objeto de aligerar su marcha, tiene una cámara recientemente construida, suntuosa y elegante, que puede dar cómodamente cabida á 60 pasajeros de popa y 120 de proa, con todo lo necesario para el mejor trato de los mismos.

Se despacha en Madrid en las oficinas de este establecimiento, calle de Valverde, número 19, y en Cádiz en casa de D. Agustin Rodriguez, comisionado del mismo, calle Nueva, núm. 10: advirtiendo que á pesar de las considerables ventajas que proporcionará á los pasajeros este hermoso buque, no sufrirán alteracion alguna los precios de costumbre que constan en la tarifa del establecimiento. 8

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonía.
2º La acreditada comedia en tres actos titulada

MUGER GAZMOÑA Y MARIDO INFIEL.

3º Boleras á ocho.
4º Terminará el espectáculo con el aplaudido sainete titulado

CALDEREROS Y VECINDAD.

A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía.
2º La comedia nueva en tres actos, arreglada del frances por un acreditado escritor, titulada

¡YA ES TARDE!

3º Popurrí de bailes, música de D. Cristóbal Oudrid.
4º Terminará el espectáculo con la aplaudida comedia en un acto titulada

Á UN COBARDE OTRO MAYOR.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.
El drama en seis cuadros titulado

PEDRO EL NEGRO.

A las ocho de la noche.

EL TRAPERO DE MADRID.

INSTITUTO. A las cuatro de la tarde.
El drama de grande espectáculo, en cuatro actos, titulado

EL DOCTOR NEGRO.

Baile.
La pieza andaluza titulada

EL TORERO EN MADRID.

A las ocho de la noche.
El drama en cuatro actos titulado

JORGE EL ARMADOR.

Se dará fin con la pieza andaluza titulada

NO FIARSE DE COMPADRES.

VARIEDADES. A las cuatro de la tarde.
Se pondrá en escena la comedia de grande espectáculo en cuatro actos titulada

LA EXPIACION.

Baile nacional.

A las siete y media de la noche.
El drama en cuatro actos, precedido de un prólogo, titulado

EL CAMPANERO DE SAN PABLO.

Finalizando la funcion con baile.

MUSEO. A las ocho de la noche.
Se ejecutará la ópera en cuatro actos, del maestro Pacini, titulada

SAFO.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.
Ejercicios escogidos por los Sres. Lustre, Bontemps y sus familias.

Nota. Mr. Paul tiene el honor de poner en conocimiento del público que, habiendo ya llegado á esta corte los célebres artistas Mister Price y su hijo, procedentes del circo de los Campos Elíseos de Paris, se presentarán á la mayor brevedad en su circo, advirtiendo que estan contratados por un corto número de funciones.

El director Paul se excusa hablar del mérito de estos dos artistas, sea como ginete volteador, sea como gimnástico; la reputacion europea de que gozan, y que es muy notable, los recomienda suficientemente al público.

HIPÓDROMO. A las dos de la tarde, si el tiempo lo permite.
Grandes y variadas carreras, saltos del trampolin, La fuga del bandido y la gran ascension de la pirámide.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.